



Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

SÁNCHEZ HERRERO, Marina

Secretario:

BUSTOS, Carlos Facundo

Subsecretaría:

SUAVE, Noemí (a/c)

Concejales Presentes:

AYALA, María Eva
BENEITO, Cristian
BUSSETTI, Julián
CHEPPI, Juan Manuel
CIANO, Ariel
CRESPO, Valeria
CUESTA, Mariana
GARCÍA, Diego
GARCÍA, Guido
GONZÁLEZ, Angélica
GUGLIELMOTTI, Miguel Ángel
LAGOS, Verónica Silvina
LICEAGA VIÑAS, Ricardo
MARTÍNEZ, María Cecilia
MORRO, Mercedes
NEME, Agustín
NÚÑEZ, Daniel
PUJATO, Gustavo Horacio
RANELLUCCI, María Florencia
RECALT, Luis Emiliano
ROMERO, Marianela
SÁNCHEZ HERRERO, Marina
TACCONE, Horacio
VOLPONI, Guillermo

Concejales Ausentes:

Actas de Sesiones

*

PERIODO 109°

- 7ª Reunión -

- 4ª Sesión Ordinaria-

**Mar del Plata, 21 de
Mayo de 2024**

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Orden del Día
3. Actas de Sesiones
4. Cuestión Previa Concejal Taccone
5. Cuestión Previa Concejal García Diego
6. Cuestión Previa Concejal Guglielmotti

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

7. Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 80/2024 mediante el cual se expresó reconocimiento al Club Atlético Kimberley, por el ascenso al Torneo Federal "A" del Fútbol Argentino. (expte 1166-VM-24) Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 59/2024, mediante el cual se expresó reconocimiento a los deportistas José y Joel Guerra. (expte 1231-U-24) Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 86/2024, por medio del cual se declaró de interés la realización del Primer Campeonato de Ciclismo Mar y Sierras MTB 2024. (expte 1244-VJ-24) Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 87/2024 por medio del cual se declaró de interés la realización del 53° Abierto Internacional de Ajedrez "Ciudad de Mar del Plata". (expte 1260-BFR-24) Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 82/2024, mediante el cual se declaró de interés el Calendario Estival de Competencias Deportivas para el año 2024. (expte 1290-BUP-24)

CONTINUACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**DICTÁMENES DE COMISIÓN****ORDENANZAS**

8. Creando el "Sistema de Padrinazgo Cultural", que tendrá como objeto la participación ciudadana en la puesta en valor y promoción de la cultura en espacios municipales. (expte 1004-U-18)
9. Convocando a un concurso de ideas para el diseño de la Bandera de la Municipalidad de General Pueyrredon. (expte 1900-CCARIMDP-21)
10. Creando el "Régimen de Habilitación de Terrazas y Miradores Gastronómicos y Culturales". (expte 1892-CCARIMDP-22)
11. Autorizando al Departamento Ejecutivo a condonar la deuda en concepto de tasas municipales al inmueble ubicado en la Diagonal Juan Bautista Alberdi n° 2315 - 6to. "B" de la ciudad de Mar del Plata. (nota 160-NP-23)
12. Otorgando permiso de uso y explotación de Unidades Turísticas Fiscales cuyos contratos y/o permisos se encuentran vencidos. (expte 1029-D-24)
13. Estableciendo cada 7 de febrero la realización de una Milonga Callejera denominada "El Cachafaz", en conmemoración del Día Nacional del Bailarín de Tango. (expte 1095-AM-24)
14. Autorizando a la titular de la Licencia de Transporte Escolar n° 96 a continuar prestando servicio hasta el 31 de diciembre de 2024. (expte 1247-D-24)
15. Autorizando al EMDER el uso gratuito del Polideportivo "Islas Malvinas" para realizar la "COPA DEL MUNDO DE TAEKWONDO ARGENTINA 2024". (expte 1346-D-24)
16. Modificando artículos de la Ordenanza n° 19092, la cual declara de utilidad pública las obras de pavimentación e iluminación en todo el Partido de General Pueyrredon. (expte 1348-D-24)
17. Autorizando a la titular de la Licencia de Transporte Escolar N° 234 a continuar prestando servicio hasta el 31 de diciembre del 2024. (expte 1360-D-24)
18. Ampliando la administración y recaudación del Impuesto a los Automotores hasta los vehículos modelo-año 2013 radicados en el Partido. (expte 1376-D-24)
19. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago por los servicios de traslado de dos óbitos al Cementerio Parque, realizado por la firma AUTOTRANSPORTE S.R.L. (expte 1413-D-24)
20. Aceptando la donación de bienes ofrecida por los señores Juan Salvi, Esteban Ramos y Pablo Pilaftsidis con destino al Museo Municipal de Ciencia Naturales "Lorenzo Scaglia". (expte 1422-D-24)
21. Otorgando el título "Ciudadano Ejemplar" al Profesor Néstor Juan Lofrano, por su destacada trayectoria como educador, director y desarrollador en espacios educativos. (expte 1436-VJ-24)
22. Otorgando el título al "Mérito Académico" y la distinción al "Compromiso Social" a la Universidad Nacional de Mar del Plata, en reconocimiento a su invaluable aporte científico, académico, social y cultural. (expte 1442-U-24)
23. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago por los servicios prestados a favor de la firma Editorial La Capital S.A. en concepto de publicidad inherente al Municipio. (expte 1449-D-24)
24. Otorgando el título "Mérito Deportivo" al deportista marplatense Horacio Zeballos por la obtención del primer puesto del ranking mundial de tenis en la modalidad dobles. (expte 1482-U-24)

RESOLUCIONES

25. Expresando beneplácito al proyecto de Ley de Continuidad del Aprendizaje y Derechos que Protege la Escuela presentado en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. (expte 1279-VM-24)
26. Declarando de interés la continuidad del Ciclo de Encuentros “Hablemos de temas de Salud Mental”. (expte 1343-CJA-24)
27. Expresando reconocimiento al deportista Damián Jajarabilla, por su destacada e histórica clasificación a los Juegos Olímpicos de París 2024. (expte 1430-VJ-24)
28. Expresando reconocimiento a la Escuela Secundaria Municipal de Educación Técnica N° 1, al cumplir 31 años de trayectoria en la ciudad. (expte 1439-CJA-24)
29. Declarando de interés el XX Congreso Argentino de Gerontología y Geriátrica, que se llevará a cabo los días 12 y 13 de septiembre de 2024 en la ciudad de Mar del Plata. (expte 1452-BUP-24)
30. Declarando de interés el Primer Congreso Nacional de Psicopedagogía, a realizarse el 21 de junio de 2024.(expte 1475-BUP-24)
31. Declarando de interés la obra “Mensajeras”, realizada por los muralistas marplatenses Fer Lerena y Massi Ledesma. (expte 1485-BUP-24)
32. Declarando de interés el 50º aniversario de la Escuela Secundaria Especializada en Arte N° 1 (Ex Polivalente de Arte). (expte 1490-VJ-24)
33. Declarando de interés la presentación del libro “En busca de la República” del autor Pablo Zubiaurre, por contribuir al estudio, investigación y divulgación sobre la historia política argentina. (expte 1506-U-24)

DECRETOS

34. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (exptes 1957-FDT-2022 y otros)
35. Convocando a una Jornada de Trabajo que tendrá por objetivo analizar la situación actual de la Universidad Nacional de Mar del Plata. (expte 1221-V-24)
36. Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 96/2024, mediante el cual se concedió licencia a la Concejala María Virginia Sívori a partir del día 1º de abril y hasta el 30 de septiembre de 2024. (expte 1363-CJA-24)
37. Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 104/2024, mediante el cual se concedió licencia al Concejal Miguel Ángel Guglielmotti por el día 11 de abril de 2024. (expte 1399-CJA-24)
38. Convalidando el Decreto de Presidencia n° 111/2024 mediante el cual se concedió licencia al Concejal Guillermo Volponi por el día 25 de abril de 2024. (expte 1450-CJA-24)
39. Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para contar con un Protocolo de actuación en caso de incendio, explosión y/o cualquier otro estado de emergencia. (expte 1733-CCARIMDP-21)
40. Solicitando a la Provincia de Buenos Aires incluya, en la Ley de Presupuesto, el financiamiento de la obra Red Colectora Cloacal e Infraestructura del Barrio Las Canteras solicitado por OSSE. (nota 151-NP-23)
41. Solicitando a la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires declare a IOMA en emergencia sanitaria, económica y financiera. (expte 1208-VJ-24)
42. Solicitando al Departamento Ejecutivo informe en relación al programa “Comunidades sin Violencia” destinado a mujeres y LGTBIQ+. (expte 1466-BUP-24)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintiún días del mes de mayo de dos mil veinticuatro, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 12:11, dice la

Sra. Presidenta: Con la presencia de veintidós señoras concejales y señores concejales se da inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha. Cabe recordar que la sesión del día de la fecha se está transmitiendo en vivo por medio del canal oficial del HCD en Youtube y el Canal Universidad, pudiendo el audio de la misma ser solicitado con posterioridad.

-2-

ORDEN DEL DÍA

Sra. Presidenta: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

SUMARIO**I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 9)**

A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 2 al 9)

II - ASUNTOS ENTRADOS (Del punto 10 al punto 124)

A) EXPEDIENTES DE LA SECRETARIA H.C.D. (Punto 10 al 11)

- B) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 12 al 28)
- C) RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D. (Punto 29 al 31)
- D) NOTAS PARTICULARES (Punto 32 al 47)
- E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y CONCEJALIAS DEL CUERPO (Punto 48 al 122)
- F) EXPEDIENTES DE CONCEJALIAS (Punto 123 al 124)

III - DICTAMENES DE COMISION (Del punto 125 al punto 164)

- A) ORDENANZAS (Punto 125 al 141)
- B) RESOLUCIONES (Punto 142 al 150)
- C) DECRETOS (Punto 151 al 160)
- D) COMUNICACIONES (Punto 161 al 164)

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

A) ACTAS DE SESIONES

1. Aprobando las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones n° 2, n° 3 y n° 4° del Período 109°.

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

2. Decreto N° 114: Autorizando al Ente Municipal de Turismo y Cultura (EMTURyC), a utilizar la vía pública de la calle Olavarría entre Rawson y Rodríguez Peña para la realización del “Festival Yeca, calle Olavarría”, el día 3 de mayo de 2024 desde las 18:00 hasta las 00:00 horas del día siguiente y, autorizando la instalación de módulos de expendio de bebidas con y sin alcohol y comidas de cada uno de los bares y restaurantes que se sumen a la propuesta, los que serán instalados en sus propias expansiones gastronómicas, como así también el emplazamiento de puestos de reciclaje de desechos orgánicos y descartables.
3. Decreto N° 115: Expresando su más sincero reconocimiento al emprendimiento marplatense Kinturray, por ser galardonado con el tercer puesto a nivel mundial en el prestigioso concurso internacional de miel, celebrado durante el 48° Congreso Internacional de Apicultura “Apimondia”, que tuviera lugar en la República de Chile.
4. Decreto N° 121: Prorrogando por el término de sesenta (60) días a partir del 14 de mayo de 2024, o hasta que concluya el proceso administrativo de designación del próximo Defensor del Pueblo, lo que ocurra primero, la vigencia del mandato de los actuales Defensores del Pueblo: Daniel Eduardo Barragán y Luis Alberto Salomón.
5. Decreto N° 122: Estableciendo el cronograma para la designación del cargo del Defensor/a del Pueblo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° de la Ordenanza N° 26.185.
6. Decreto N° 124: Autorizando al Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER), a conceder permiso de uso gratuito del Polideportivo “Islas Malvinas” del Parque Municipal de los Deportes “Teodoro Bronzini” a la firma DOS MAS DOS IGUAL A 5 S.R.L. eximiendo a la misma del pago del canon sobre el valor de las entradas vendidas y explotación publicitaria, y costos operativos conforme surge de la Ordenanza N° 10.872 y contrato celebrado con el EMDER con fecha 10 de abril de 2024, con motivo de la realización del PREMIER PÁDEL MAR DEL PLATA P1 a llevarse a cabo durante los días 6 al 28 de mayo de 2024 (armado/torneo/desarme).
7. Decreto N° 126: Declarando de Interés el libro “Nuestras Mujeres de Malvinas. A cuatro décadas de la Guerra”, escrito por Silvia Cordano y Beatriz Reynoso.
8. Decreto N° 128: Declarando de Interés la presentación del Dr. Wesley Broadnax junto a la Orquesta Sinfónica Municipal y su Director José María Ulla, que se realizará el día 17 de mayo de 2024 en el Teatro Municipal Colón de la ciudad de Mar del Plata.
9. Decreto N° 130: Declarando de Interés la realización de la 5° Conferencia Anual del Distrito Rotario 4921 denominada “Conferencia de la Esperanza”, que se llevará a cabo los días 18 y 19 de mayo de 2024 en la ciudad de Mar del Plata.

II - ASUNTOS ENTRADOS

A) EXPEDIENTES DE LA SECRETARIA H.C.D.

10. Expte 1513-SE-24: Prorrogando por el término de sesenta (60) días a partir del 14 de mayo, la vigencia del mandato de los actuales Defensores del Pueblo, o hasta que concluya el proceso administrativo de la nueva designación. LEGISLACIÓN
11. Expte 1514-SE-24: Estableciendo el cronograma para la designación del cargo del Defensor/a del Pueblo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° de la Ordenanza N° 26.185. LEGISLACIÓN

B) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

12. Expte 1449-D-24: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago por los servicios prestados durante el periodo comprendido entre el 22 de agosto y el 21 de septiembre de 2023, a favor de la firma Editorial La Capital S.A., en concepto de publicidad inherente al Municipio. HACIENDA
13. Expte 1456-D-24: Autorizando al Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER), a conceder permiso de

uso gratuito del Polideportivo Islas Malvinas a la firma Dos Mas Dos Igual A 5 S.R.L., para la realización del Premier Pádel Mar del Plata P1, que se llevará a cabo durante los días 06 al 28 de mayo de 2024. DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA

14. Expte 1457-D-24: Derogando la Ordenanza N° 13.840 que autoriza la enajenación de los lotes fiscales afectados al “Programa 18 Viviendas”, a los adjudicatarios nominados en la Ordenanza N° 6.773; y Declarando de Interés Social la escrituración de las parcelas afectadas al programa mencionado anteriormente. OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
15. Expte 1462-D-24: Extendiendo el plazo de vida útil legal establecido para los vehículos destinados al Servicio Diferencial de Transporte de Pasajeros “Alta Gama”, inscriptos en el R.N.P.A. durante el año 2017, hasta el día 31 de diciembre de 2024. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
16. Expte 1463-D-24: Autorizando al Ente Municipal de Turismo y Cultura (EMTURYC), a utilizar la vía pública de calle Olavarría entre Rawson y Rodríguez Peña para la realización del “Festival Yeca, calle Olavarría”, el día 03 de mayo de 2024. MOVILIDAD URBANA, OBRAS Y LEGISLACIÓN
17. Expte 1465-D-24: Autorizando a la Cooperativa de Provisión de Electricidad, Servicios Públicos y Vivienda de Mar del Plata Ltda., el uso del espacio público aéreo y subterráneo para el emplazamiento de cables destinado a red de comunicaciones en el Partido de General Pueyrredon. OBRAS Y LEGISLACIÓN
18. Expte 1467-D-24: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, el predio identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Chacra 58, Manzana 58e, Parcela 6, Partida Inmobiliaria 45-62171, de la Ciudad de Mar del Plata. OBRAS Y LEGISLACIÓN
19. Expte 1491-D-24: Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Antonio Galeana N° 3132, entre Godoy Cruz y Zeballos, del Barrio Jardín de Alto Camet de Mar del Plata, a favor del Señor VINCI, Miguel Ángel. OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
20. Expte 1492-D-24: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, los predios destinados a Reservas Fiscales. OBRAS Y LEGISLACIÓN
21. Expte 1493-D-24: Estableciendo el cambio de sentido de circulación de la calle Bartolomé Mitre, entre las calles Rivadavia y San Martín, por el período que dure la obra en el tramo de la calle San Martín, entre Hipólito Irigoyen y Bartolomé Mitre. MOVILIDAD URBANA Y OBRAS
22. Expte 1501-D-24: Modificando la Ordenanza General N° 267, de Procedimiento Administrativo Municipal. LEGISLACIÓN
23. Expte 1504-D-24: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la Firma Amundarain Marcelo, en concepto de la contratación correspondiente a los servicios de alquiler de equipos de impresoras multifuncional, entre el 27 de diciembre de 2023 y el 31 de diciembre de 2023. HACIENDA
24. Expte 1505-D-24: Fijando Normas Urbanísticas Particulares a los predios afectados al Equipamiento Específico (EE.) según el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.), pertenecientes a la firma Calepaso S.A. OBRAS Y LEGISLACIÓN
25. Expte 1509-D-24: Derogando la Ordenanza N° 17.932 que autoriza la enajenación del lote de dominio privado municipal, ubicado en la calle Garay N° 7955 y donándolo a favor de la Señora González Marta Susana. OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
26. Expte 1533-D-24: Convalidando el Convenio Marco de Cooperación suscripto entre la Municipalidad de General Pueyrredon y la Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas (DAIA). DERECHOS HUMANOS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
27. Expte 1536-D-24: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la COOPERATIVA DE TRABAJO C.S.I. LIMITADA, por la contratación del servicio de vigilancia y custodia con destino al CEMA y el CAPS Ex Combatientes, durante los meses de agosto, septiembre, octubre y diciembre de 2023. HACIENDA
28. Expte 1543-D-24: Otorgando permiso de uso y ocupación de la parcela de dominio privado municipal, ubicada en calle Eneas Calabrese s/n entre Estanislao Zeballos y calle 4 del Barrio Alto Camet, a favor del Sr. Orlando Federico Chávez y la Sra. Carolina Isabel Cruz. OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA

C) RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D.

29. Expte 1468-D-24: Dando respuesta a la Comunicación N° 6236, referente a la Ordenanza N° 25.093, sobre de creación del Plan de Desarrollo de la Economía del Conocimiento de General Pueyrredon denominada “Mar del Plata Ciudad del Conocimiento”. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1246-FDT-2023.
30. Expte 1522-D-24: Dando respuesta a la Comunicación N° 6144, mediante la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo, de cumplimiento a la Ordenanza N° 22.562, sobre capacitación de personal en RCP y DEA en locales y/o espacios y/o eventos con concurrencia masiva de público, como requisito para su habilitación y funcionamiento. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1950-CJA-2022.
31. Expte 1537-D-24: Dando respuesta a la Comunicación N° 6320, por la cual se solicitó a OSSE, informe sobre los proyectos, convenios y líneas de financiamiento que sostiene con el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHA). A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1082-AM-2024.

D) NOTAS PARTICULARES

32. Nota 43-NP-24: CÍRCULO DE PERIODISTAS DEPORTIVOS: Expresa su opinión con relación al proyecto obrante en el Expte. N° 1145-U-2024, mediante el cual se crea el programa Mar del Plata, tierra de campeones. DEPORTES
33. Nota 44-NP-24: ASOCIACIÓN CIVIL ROTARY CLUB DEL MAR: Solicita que se declare de Interés la 5ª Conferencia Distrital Rotario 4921, que se llevará a cabo los días 18 y 19 de mayo de 2024 y asimismo nombrar como Visitantes Ilustres al D. Luis Enrique Espinoza Garrido - socio del Distrito 4355 de Chile y a su señora esposa. EDUCACIÓN
34. Nota 45-NP-24: GUILLERMO XAVIER PINUER: Solicita se declare de Interés del HCD a la International Art Exhibition Mar del Plata - París 2024, que se llevará a cabo en la ciudad el día de 10 de agosto del corriente año. EDUCACIÓN
35. Nota 46-NP-24: FERIA DE ARTESANOS DEL BOSQUE PERALTA RAMOS: Solicitan la aprobación de una Ordenanza Municipal, que regule la situación de la Asociación Civil Centro Cultural de la Feria de Artesanos del Bosque Peralta Ramos. INDUSTRIA, OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
36. Nota 47-NP-24: MARÍA INÉS BENÍTEZ Y OTROS: Presentan nota en relación a las problemáticas que atraviesa la zona programática del CAPS Playas del Sur. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1427-AM-2024.
37. Nota 48-NP-24: FERNANDO MIGUEL JULIÁ: Presenta nota en relación al Expte. 1316-FDT-2023. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1316-FDT-2023.
38. Nota 49-NP-24: JUAN ANTONIO BILBAO: Solicita modificación de la Ordenanza N° 25.001 (Programa Edificio Seguro). OBRAS Y LEGISLACIÓN
39. Nota 50-NP-24: ASOCIACIÓN DE FOMENTO BOSQUE PERALTA RAMOS: Solicita autorización para el uso de suelo y explotación por 10 años de la feria Artesanal Bosque Peralta Ramos, ubicada en la calle Don Arturo y los Minuanes. A SU ANTECEDENTE NOTA 46-NP-2024.
40. Nota 51-NP-24: GRUPO SCOUT 303 JOSE MANUEL ESTRADA: Solicita se le otorgue el título de Vecino Destacado post mortem, al Padre Luis Varetto en reconocimiento a su obra. EDUCACIÓN
41. Nota 52-NP-24: SILVINA RÍOS: Exposición en Banca Abierta en relación a la situación de IOMA. SALUD
42. Nota 53-NP-24: KATIA SOUZA DOS SANTOS: Solicita autorización para la iluminación del Palacio Municipal de color naranja, entre los días 23 y 30 de mayo de 2024 y la plantación de un árbol en la Plaza España, el día 2 de junio del corriente, en el marco del Día Mundial del Síndrome de Prader Willi. SALUD, DERECHOS HUMANOS Y OBRAS
43. Nota 54-NP-24: VECINOS DE LOS BARRIOS LIBERTAD, VIRGEN DE LUJAN Y ECHEPARE: Solicitan la modificación del recorrido del transporte público de pasajeros, de la Línea 551 de la Empresa 25 de Mayo y la frecuencia de la Línea 533 de la Empresa 12 de Octubre. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
44. Nota 55-NP-24: JORGE JASKILIOFF: Propone la instalación de una estatua en reconocimiento a la Campeona Mundial de Patín Nora Alicia Vega, en el Estadio José María Minella. EDUCACIÓN, DEPORTES Y OBRAS
45. Nota 56-NP-24: VARIAS ASOCIACIONES DE TAXIS Y REMISES: Solicitan incremento en la tarifa del servicio en remises y taxis para el Partido de Gral. Pueyrredón. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
46. Nota 57-NP-24: SINDICATO MARPLATENSE DE PEONES DE TAXI: Solicita un ajuste tarifario para el servicio de taxis. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
47. Nota 58-NP-24: NÉSTOR GUSTAVO FERNÁNDEZ: Presenta nota con relación a los servicios de transporte de pasajeros mediante modalidad de aplicaciones. (UBER). MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN

E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y CONCEJALIAS DEL CUERPO

48. Expte 1446-VJ-24: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Gobierno de la Pcia. de Bs. As., informe diversos ítems en relación a las personas en situación de calle. SALUD
49. Expte 1447-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe sobre partidas presupuestarias del año 2024 destinadas a la compra de gas envasado (garrafas), para su entrega a familias en situación de vulnerabilidad social y económica. SALUD Y LEGISLACIÓN
50. Expte 1448-U-24: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, la pronta acreditación del boleto especial educativo para el alumnado de la Universidad Nacional de Mar del Plata, del mes de abril de 2024 y asimismo informe el método utilizado para actualizar el valor de la tarifa. MOVILIDAD URBANA
51. Expte 1451-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando a la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Capital Humano de la Nación, disponga el pago de los montos adeudados necesarios, para la continuidad del Programa Acompañamiento al Egreso. SALUD
52. Expte 1452-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del HCD, el XX Congreso Argentino de Gerontología y Geriátrica, bajo el lema "Proyectando vejez reales", que se llevará a cabo los días 12 y 13 de septiembre de 2024, en la ciudad de Mar del Plata. EDUCACIÓN Y SALUD
53. Expte 1453-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al

- Departamento Ejecutivo, informe sobre diversos ítems referentes al Programa Municipal de Salud Menstrual. SALUD Y POLÍTICAS DE GÉNERO
54. Expte 1454-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe diversos puntos sobre la aplicación de los Ajustes Razonables, en los espacios municipales donde trabajan personas con discapacidad. DERECHOS HUMANOS
 55. Expte 1455-CJA-24: CJAL. LUCHINA FRANCO ARIEL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a la marplatense Anabela Miguens, por su destacada trayectoria académica y profesional en el ámbito de los negocios, las finanzas y el desarrollo empresarial. EDUCACIÓN Y INDUSTRIA
 56. Expte 1458-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe sobre diversos ítems referidos a la implementación del programa “Mayores Personas MGP”. SALUD
 57. Expte 1459-VJ-24: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés el libro NUESTRAS MUJERES DE MALVINAS. A CUATRO DÉCADAS DE LA GUERRA, escrito por Silvia Cordano y Beatriz Reynoso. EDUCACIÓN Y POLÍTICAS DE GÉNERO
 58. Expte 1460-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe acerca de las políticas de prevención y mitigación de incendios llevadas adelante en el cordón frutihortícola de la Ciudad de Batán. AMBIENTE
 59. Expte 1461-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe sobre medidas de prevención y actuación frente a los reiterados robos de caballos y sobre varios ítems relacionados al faenamiento y venta ilegal de carne de equino, en el Partido de General Pueyrredon. SEGURIDAD Y INDUSTRIA
 60. Expte 1464-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés, el Acto de Conmemoración del Hundimiento del Crucero ARA General Belgrano y sus 323 tripulantes, a realizarse en la playa ubicada en el Torreón del Monje. EDUCACIÓN
 61. Expte 1466-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre varios puntos relacionados al Programa Comunidades sin Violencia, destinado a mujeres y LGTBI+ en el Partido de General Pueyrredon. POLÍTICAS DE GÉNERO
 62. Expte 1469-U-24: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata, tenga a bien informar sobre diversos ítems relacionados a la Gestión Integral de Residuos. AMBIENTE
 63. Expte 1470-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo que, a través de su Secretaría de Educación, informe acerca de varios ítems sobre el Jardín Municipal N° 16. EDUCACIÓN Y OBRAS
 64. Expte 1471-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Salud, tenga a bien informar sobre diversos ítems relacionados a la suspensión del Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Centro de Salud N° 1. SALUD
 65. Expte 1472-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Disponiendo que el EMTURyC, a través del Fondo de promoción turística, solvante los gastos operativos de los escenarios donde se realicen eventos a los cuales el Ente Municipal de los Deportes y Recreación (EMDER), con el visto bueno del EMTURyC, le solicite permiso de uso gratuito al Honorable Concejo Deliberante. DEPORTES, TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
 66. Expte 1473-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, realice las acciones necesarias para coordinar y ejecutar la limpieza integral en las áreas afectadas por microbasurales del Barrio Nuevo Golf, de la ciudad de Mar del Plata. AMBIENTE
 67. Expte 1474-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE DECRETO: Requiriendo al Consejo Económico, Social y Productivo la elaboración de un informe y recomendaciones para el abordaje de la caída de los salarios reales, jubilaciones y pensiones, el incremento de la desocupación y la caída de la actividad económica, tal como se desprende del Informe Sociolaboral del mes de abril de 2024, publicado por el Grupo de Estudios del Trabajo del Centro de Investigaciones Sociales y Económicas, de la Universidad Nacional de Mar del Plata. INDUSTRIA Y LEGISLACIÓN
 68. Expte 1475-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés el Primer Congreso Nacional de Psicopedagogía, organizado por la Federación Argentina de Psicopedagogos y la Unión de Psicopedagogos de General Pueyrredon y Zonas Aledañas, que bajo el lema: “Psicopedagogía en tiempos de desafíos: navegando en un mar de oportunidades”, se realizará el 21 de junio 2024 en las instalaciones del Hotel Riviera de Mar del Plata. EDUCACIÓN
 69. Expte 1476-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Ministerio de Salud de la Nación, tenga a bien implementar de manera urgente todas aquellas medidas tendientes a garantizar el funcionamiento pleno de la totalidad de los servicios que brinda, a través de la Dirección de Asistencia Directa por Situaciones Especiales (DADSE). SALUD
 70. Expte 1477-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Educación, proporcione información detallada sobre varios

aspectos relacionados con el Jardín Municipal N° 20. OBRAS

71. Expte 1478-U-24: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando a Región Sanitaria Octava y al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, informe detalladamente, diversos puntos sobre las habilitaciones de establecimientos geriátricos en el marco de la Ley N° 14.263 y Resolución Ministerial N° 3.904 y su decreto reglamentario. SALUD Y LEGISLACIÓN
72. Expte 1479-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando la campaña de concientización “Toda la basura llega al mar”, destinada a la comunidad vecina del pluvial ubicado en la intersección de la Av. Félix U. Camet y la Av. Constitución. EDUCACIÓN Y AMBIENTE
73. Expte 1480-BFR-24: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Chat Bot Municipal, herramienta del Sistema de Comunicación Interactivo de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon. INDUSTRIA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
74. Expte 1481-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando e implementando en el ámbito de la Municipalidad de General Pueyrredon, una Beca Especial, por única vez, para los deportistas marplatenses y batanenses, que hayan logrado su clasificación para los Juegos Olímpicos y Paralímpicos #Paris2024. DEPORTES Y HACIENDA
75. Expte 1482-U-24: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando el título de “Mérito Deportivo” al atleta marplatense Horacio Zeballos, por la obtención del primer puesto del ranking mundial de tenis en modalidad dobles de la ATP, conseguido luego de su actuación en el Torneo Masters 1000 de Madrid, y por su extensa y destacada trayectoria como tenista profesional. EDUCACIÓN Y DEPORTES
76. Expte 1483-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Educación, informe el cronograma de obras previstas durante el ciclo lectivo 2024, para abordar las falencias de infraestructura escolar del Jardín de Infantes Municipal N° 26, indicando plan de obra, plazos de ejecución y recursos asignados, incluyendo la solución de diversos ítems. EDUCACIÓN Y OBRAS
77. Expte 1484-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe sobre el proyecto ganador del Presupuesto Participativo 2023, relacionado al mejorado asfáltico en calle Silvestre Tohel del Barrio Las Canteras. OBRAS
78. Expte 1485-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del HCD, la obra “Mensajeras” realizada por los muralistas marplatenses Fer Larena y Massi Ledesma. EDUCACIÓN
79. Expte 1486-U-24: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, arbitre los medios necesarios para asignar los recursos suficientes que permitan restablecer de manera inmediata, la cobertura y prestaciones que debe brindar el Instituto Obra Médico Asistencial (I.O.M.A.) a sus afiliados, como consultas médicas, estudios, atención en todas las especialidades médicas, provisión de medicamentos, programas y calendario de vacunación, asegurando calidad y mayor oferta de prestadores. SALUD
80. Expte 1487-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe sobre diversos ítems relativos a las asignaciones económicas temporales previstas para asistir a mujeres en situación de violencia de género. POLÍTICAS DE GÉNERO Y SALUD
81. Expte 1488-U-24: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del HCD, la presentación del Dr. Wesley Broadnax, junto a la Orquesta Sinfónica Municipal y su Director José María Ulla, a realizarse el próximo día 17 de Mayo de 2024, en el Teatro Municipal Colón. EDUCACIÓN
82. Expte 1489-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, estudie e implemente la forma adecuada de ampliación del recorrido de la línea N° 555 para el ingreso al Barrio Nuevo Golf, transitando por la calle Estancia Cabo Corrientes hasta la calle Cerrito. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
83. Expte 1490-VJ-24: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés el 50º Aniversario de la Escuela Secundaria Especializada en Arte N° 1 (Ex Centro Polivalente de Arte). EDUCACIÓN
84. Expte 1494-AM-24: ACCION MARPLATENSE: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el artículo 2º de la Ordenanza N° 19.697 (Consejos Vecinales de los Centros de Atención Primaria de la Salud), modificada por la N° 21.071. 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a la reglamentación y aplicación inmediata de la Ordenanza N° 19.697 y sus modificatorias. LEGISLACIÓN
85. Expte 1495-VJ-24: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, informe sobre varios puntos con relación al Instituto de Obras Médico Asistencial - IOMA SALUD Y OBRAS
86. Expte 1496-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el ámbito del Partido de General Pueyrredon, el Consejo Local de Promoción y Protección de los Derechos de las Personas Mayores. SALUD Y LEGISLACIÓN
87. Expte 1497-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre varios ítems, con relación al funcionamiento del Centro de Atención

Primaria de la Salud (C.A.P.S.) Libertad. SALUD

88. Expte 1498-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe sobre diversos puntos relacionados al funcionamiento de las Cámaras de Seguridad que monitorea el Centro de Operaciones y Monitoreo (C.O.M.). SEGURIDAD
89. Expte 1499-CCARIMDP-24: COALICIÓN CÍVICA ARI MAR DEL PLATA: PROYECTO DE ORDENANZA: Exceptuando del pago de la Tasa por Construcción, a todas aquellas personas que presenten el legajo de obra para su primera vivienda ante las dependencias municipales, hasta un total de 100 metros cuadrados en zonas urbanas y de 130 metros cuadrados en áreas rurales. OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
90. Expte 1500-VJ-24: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando como Manzana Fundacional de Mar del Plata, al sector comprendido entre las calles Córdoba, 3 de febrero, Santiago del Estero y 9 de Julio. EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN
91. Expte 1502-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el ámbito del Partido de General Pueyrredon, una aplicación para situaciones de alerta y emergencia ciudadana, denominada Alerta MGP. SEGURIDAD Y LEGISLACIÓN
92. Expte 1503-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe respecto a diversos ítems referidos a la Ordenanza Municipal N° 12.236 (Reglamento para Instalaciones Eléctricas, Mecánicas, Térmicas y de Inflamables en el Partido de General Pueyrredon). OBRAS Y LEGISLACIÓN
93. Expte 1506-U-24: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Declarando de Interés la presentación del libro "En busca de la República" del autor Pablo Zubiaurre, por contribuir al estudio, investigación y divulgación sobre la historia política argentina. EDUCACIÓN
94. Expte 1507-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la ejecución de las obras del proyecto para semaforizar la intersección de las calles Matheu y Dorrego. OBRAS
95. Expte 1508-CML-24: CREAR MAS LIBERTAD: PROYECTO DE ORDENANZA: Instituyendo en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon, La semana del café de especialidad. INDUSTRIA, TURISMO Y LEGISLACIÓN
96. Expte 1510-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando enérgico repudio a las declaraciones del Presidente de la Nación Javier Milei ante la cadena BBC, sobre su admiración a la ex Primer Ministro del Reino Unido Margaret Hilda Thatcher. LEGISLACIÓN
97. Expte 1511-CML-24: CREAR MAS LIBERTAD: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el artículo 2º de la Ordenanza N° 20.002, la cual regula la gestión de los residuos voluminosos. AMBIENTE, INDUSTRIA Y LEGISLACIÓN
98. Expte 1512-CCARIMDP-24: COALICIÓN CÍVICA ARI MAR DEL PLATA: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo en la playa denominada Horizonte Club de Playa, una zona de ingreso y egreso exclusivo para la actividad deportiva de windsurf y kitesurf. TURISMO, OBRAS Y LEGISLACIÓN
99. Expte 1515-CCARIMDP-24: COALICIÓN CÍVICA ARI MAR DEL PLATA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, informe si existe un plan integral sobre la traza de 7.5 kilómetros de la Avenida Jorge Newbery, en el sector comprendido desde la calle 515 hasta la Avenida Mario Bravo de la ciudad de Mar del Plata. OBRAS
100. Expte 1516-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: TRES PROYECTOS DE COMUNICACIÓN: 1) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, tenga a bien realizar el correcto mantenimiento y reparación de diversas luminarias dentro del Barrio Libertad. 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, evalúe la posibilidad de reinstalar los juegos pertenecientes a la plaza delimitada por las calles Pigüé, Chacabuco, Bolivia y Ayacucho del Barrio Libertad. 3) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, tenga a bien evaluar la viabilidad de colocar una cámara de seguridad "Domo", en las inmediaciones de la plaza delimitada por las calles Pigüé, Chacabuco, Bolivia y Ayacucho del Barrio Libertad. OBRAS
101. Expte 1517-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe, elementos de limpieza, situación del personal de servicio auxiliar, mercadería suministrada para desayunos y meriendas y cronograma de obras previstas durante el ciclo lectivo 2024, para abordar las falencias de infraestructura escolar del Jardín de Infantes Municipal N° 2. EDUCACIÓN Y OBRAS
102. Expte 1518-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: TRES PROYECTOS DE COMUNICACIÓN: 1) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, evalúe la instalación de luminarias y reparación del engranzado en diversas intersecciones de la calle Florisbela Acosta. 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, tenga a bien informar sobre el funcionamiento de la cámara de seguridad "Domo", ubicada en la intersección de la Avenida Constitución y la calle Ferrer. 3) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, tenga a bien evaluar la viabilidad de requerir a la empresa de transporte público correspondiente a las líneas de colectivos 553 y 533, el cambio de su recorrido para el ingreso al Barrio Raíces. SEGURIDAD, MOVILIDAD URBANA Y OBRAS
103. Expte 1519-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo la realización de una campaña de prevención de apuestas online, en todos los escenarios deportivos dependientes del Ente

Municipal de Deportes y Recreación (EMDER). EDUCACIÓN, SALUD Y DEPORTES

104. Expte 1520-CML-24: CREAMAS LIBERTAD: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, que lleve adelante las gestiones necesarias ante el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, para que los efectivos policiales afectados a nuestra ciudad cuenten en su equipamiento con pistolas Byrna. SEGURIDAD
105. Expte 1521-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, arbitre de manera urgente los recursos económicos y humanos necesarios para garantizar la implementación de atención las 24 hs., en el Centro de Atención Primaria de la Salud (CAPS) 2 de abril. SALUD Y HACIENDA
106. Expte 1523-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Eximiendo del pago de los derechos de oficina por la obtención, renovación o ampliación de la licencia de conducir, a aquellos Veteranos Ex-Combatientes de la Guerra por las Islas Malvinas. LEGISLACIÓN Y HACIENDA
107. Expte 1524-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, considere elaborar y ejecutar un plan de mejoras integrales, para la puesta en valor de la Avenida Victorio Tetamanti a lo largo de toda su extensión. OBRAS
108. Expte 1525-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, el reemplazo o actualización tecnológica del sistema de luminarias del Barrio Caisamar, a fin de garantizar su funcionamiento de forma permanente. OBRAS
109. Expte 1526-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, tenga a bien realizar un estudio del estado general de mantenimiento de la Plaza José Hernández del Barrio Los Pinares. OBRAS
110. Expte 1527-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, tenga a bien informar respecto a diversos puntos relacionados a la Dirección de Resolución Alternativa de Conflictos. SEGURIDAD Y LEGISLACIÓN
111. Expte 1528-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando la Unidad Ejecutora Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (UEMGRSU). AMBIENTE, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
112. Expte 1529-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, tenga a bien atender diversas problemáticas que presenta el Barrio José Hernández. AMBIENTE Y OBRAS
113. Expte 1530-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, realice las gestiones pertinentes ante las empresas de transporte público de pasajeros que prestan servicio con las Líneas 593 y 571, a fines de realizar cambios en sus recorridos al atravesar el Barrio José Hernández. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
114. Expte 1531-VJ-24: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a Segundo Portabales por su destacada trayectoria en el Squash. EDUCACIÓN Y DEPORTES
115. Expte 1532-VJ-24: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Instituyendo el día 15 de mayo de cada año como Día Municipal de la Familia, en consonancia al Día Internacional de la Familia establecido por Naciones Unidas. EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS
116. Expte 1534-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando rechazo al Régimen de Incentivo para Grandes Inversores (RIGI), contenido en el proyecto de Ley denominado "Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos", y solicitando a la Cámara de Senadores del Congreso de la Nación Argentina, rechazar el proyecto de Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos. INDUSTRIA Y LEGISLACIÓN
117. Expte 1535-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE DECRETO: Creando en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante, una mesa de trabajo con el objeto de abordar la problemática del suicidio. SALUD, EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN
118. Expte 1538-VJ-24: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando el título de "Mérito Deportivo" al vecino marplatense, Sr. Francisco "Manija" Mústico, por su trayectoria en el fútbol marplatense, con proyección nacional e internacional. EDUCACIÓN Y DEPORTES
119. Expte 1539-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe sobre diversos puntos con relación a la Atención al Público en las Dependencias Municipales a personas de la Comunidad Sorda Señante. DERECHOS HUMANOS
120. Expte 1540-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe sobre diversos puntos relacionados al programa Grupo de reflexión para varones que ejercen violencia, de la Dirección de Políticas de Género. POLÍTICAS DE GÉNERO
121. Expte 1541-AM-24: ACCION MARPLATENSE: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Manifestando rechazo a que el próximo 18 de mayo, el Festival Emprende Fusión, tenga como escenario a los jardines de la Casa sobre el Arroyo Casa del Puente. 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo y a la Secretaría de Desarrollo Local, Inversiones e Integración Público Privada y a la Dirección de Cultura dependiente del EMTURyC, informe sobre diversos ítems respecto al Festival Emprende

Fusión. EDUCACIÓN, INDUSTRIA Y LEGISLACIÓN

122. Expte 1542-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe referente a las condiciones de infraestructura del Estadio Polideportivo Islas Malvinas, servicios de provisión de gas natural, iluminación, seguridad, el estado de la cubierta y de vestuarios, como así también los trabajos realizados y acciones previstas para el año 2024. DEPORTES Y OBRAS

F) EXPEDIENTES DE CONCEJALIAS

123. Expte 1450-CJA-24: CJAL. VOLPONI GUILLERMO: Solicita licencia al cargo de Concejal para el día 25 de abril de 2024. LEGISLACIÓN
124. Expte 1544-CJA-24: CJAL. CUESTA MARIANA: Solicita licencia a su cargo como Concejala para el día 21 de mayo del corriente. TRÁMITE INTERNO

III - DICTAMENES DE COMISION

A) ORDENANZAS

125. Expte 1004-U-18: Creando el "Sistema de Padrinazgo Cultural", que tendrá como objeto la participación ciudadana en la puesta en valor y promoción de la cultura en espacios municipales.
126. Expte 1900-CCARIMDP-21: Convocando a un concurso de ideas para el diseño de la Bandera de la Municipalidad de General Pueyrredon.
127. Expte 1892-CCARIMDP-22: Creando el "Régimen de Habilitación de Terrazas y Miradores Gastronómicos y Culturales".
128. Nota 160-NP-23: Autorizando al Departamento Ejecutivo a condonar la deuda en concepto de tasas municipales al inmueble ubicado en la Diagonal Juan Bautista Alberdi n° 2315 - 6to. "B" de la ciudad de Mar del Plata.
129. Expte 1029-D-24: Otorgando permiso de uso y explotación de Unidades Turísticas Fiscales cuyos contratos y/o permisos se encuentran vencidos.
130. Expte 1095-AM-24: Estableciendo cada 7 de febrero la realización de una Milonga Callejera denominada "El Cachafaz", en conmemoración del Día Nacional del Bailarín de Tango.
131. Expte 1247-D-24: Autorizando a la titular de la Licencia de Transporte Escolar n° 96 a continuar prestando servicio hasta el 31 de diciembre de 2024.
132. Expte 1346-D-24: Autorizando al EMDER el uso gratuito del Polideportivo "Islas Malvinas" para realizar la "COPA DEL MUNDO DE TAEKWONDO ARGENTINA 2024".
133. Expte 1348-D-24: Modificando artículos de la Ordenanza n° 19092, la cual declara de utilidad pública las obras de pavimentación e iluminación en todo el Partido de General Pueyrredon.
134. Expte 1360-D-24: Autorizando a la titular de la Licencia de Transporte Escolar N° 234 a continuar prestando servicio hasta el 31 de diciembre del 2024.
135. Expte 1376-D-24: Ampliando la administración y recaudación del Impuesto a los Automotores hasta los vehículos modelo-año 2013 radicados en el Partido.
136. Expte 1413-D-24: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago por los servicios de traslado de dos óbitos al Cementerio Parque, realizado por la firma AUTOTRANSPORTE S.R.L.
137. Expte 1422-D-24: Aceptando la donación de bienes ofrecida por los señores Juan Salvi, Esteban Ramos y Pablo Pilaftsidis con destino al Museo Municipal de Ciencia Naturales "Lorenzo Scaglia".
138. Expte 1436-VJ-24: Otorgando el título "Ciudadano Ejemplar" al Profesor Néstor Juan Lofrano, por su destacada trayectoria como educador, director y desarrollador en espacios educativos.
139. Expte 1442-U-24: Otorgando el título al "Mérito Académico" y la distinción al "Compromiso Social" a la Universidad Nacional de Mar del Plata, en reconocimiento a su invaluable aporte científico, académico, social y cultural.
140. Expte 1449-D-24: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago por los servicios prestados a favor de la firma Editorial La Capital S.A. en concepto de publicidad inherente al Municipio.
141. Expte 1482-U-24: Otorgando el título "Mérito Deportivo" al deportista marplatense Horacio Zeballos por la obtención del primer puesto del ranking mundial de tenis en la modalidad dobles.

B) RESOLUCIONES

142. Expte 1279-VM-24: Expresando beneplácito al proyecto de Ley de Continuidad del Aprendizaje y Derechos que Protege la Escuela presentado en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.
143. Expte 1343-CJA-24: Declarando de interés la continuidad del Ciclo de Encuentros "Hablemos de temas de Salud Mental".
144. Expte 1430-VJ-24: Expresando reconocimiento al deportista Damián Jajarabilla, por su destacada e histórica clasificación a los Juegos Olímpicos de París 2024.
145. Expte 1439-CJA-24: Expresando reconocimiento a la Escuela Secundaria Municipal de Educación Técnica N° 1,

al cumplir 31 años de trayectoria en la ciudad.

146. Expte 1452-BUP-24: Declarando de interés el XX Congreso Argentino de Gerontología y Geriátrica, que se llevará a cabo los días 12 y 13 de septiembre de 2024 en la ciudad de Mar del Plata.
147. Expte 1475-BUP-24: Declarando de interés el Primer Congreso Nacional de Psicopedagogía, a realizarse el 21 de junio de 2024.
148. Expte 1485-BUP-24: Declarando de interés la obra “Mensajeras”, realizada por los muralistas marplatenses Fer Lerena y Massi Ledesma.
149. Expte 1490-VJ-24: Declarando de interés el 50º aniversario de la Escuela Secundaria Especializada en Arte N° 1 (Ex Polivalente de Arte).
150. Expte 1506-U-24: Declarando de interés la presentación del libro “En busca de la República” del autor Pablo Zubiaurre, por contribuir al estudio, investigación y divulgación sobre la historia política argentina.

C) DECRETOS

151. Exptes. y Notas: 1957-FDT-2022; 1093-FDT-2023; 1285-AM-2023; 1028-BUP-2024; 1118-BUP-2024; 1235-BUP-2024; 1259-BUP-2024; 1350-BUP-2024; 1428-OS-2024; 1429-OS-2024; 1438-AM-2024; 14-NP-2024 y 34-NP-2024; disponiendo su archivo.
152. Expte 1166-VM-24: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 80/2024 mediante el cual se expresó reconocimiento al Club Atlético Kimberley, por el ascenso al Torneo Federal “A” del Fútbol Argentino.
153. Expte 1221-V-24: Convocando a una Jornada de Trabajo que tendrá por objetivo analizar la situación actual de la Universidad Nacional de Mar del Plata.
154. Expte 1231-U-24: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 59/2024, mediante el cual se expresó reconocimiento a los deportistas José y Joel Guerra.
155. Expte 1244-VJ-24: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 86/2024, por medio del cual se declaró de interés la realización del Primer Campeonato de Ciclismo Mar y Sierras MTB 2024.
156. Expte 1260-BFR-24: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 87/2024 por medio del cual se declaró de interés la realización del 53º Abierto Internacional de Ajedrez “Ciudad de Mar del Plata”.
157. Expte 1290-BUP-24: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 82/2024, mediante el cual se declaró de interés el Calendario Estival de Competencias Deportivas para el año 2024.
158. Expte 1363-CJA-24: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 96/2024, mediante el cual se concedió licencia a la Concejala María Virginia Sívori a partir del día 1º de abril y hasta el 30 de septiembre de 2024.
159. Expte 1399-CJA-24: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 104/2024, mediante el cual se concedió licencia al Concejel Miguel Ángel Guglielmotti por el día 11 de abril de 2024.
160. Expte 1450-CJA-24: Convalidando el Decreto de Presidencia n° 111/2024 mediante el cual se concedió licencia al Concejel Guillermo Volponi por el día 25 de abril de 2024.

D) COMUNICACIONES

161. Expte 1733-CCARIMDP-21: Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para contar con un Protocolo de actuación en caso de incendio, explosión y/o cualquier otro estado de emergencia.
162. Nota 151-NP-23: Solicitando a la Provincia de Buenos Aires incluya, en la Ley de Presupuesto, el financiamiento de la obra Red Colectora Cloacal e Infraestructura del Barrio Las Canteras solicitado por OSSE.
163. Expte 1208-VJ-24: Solicitando a la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires declare a IOMA en emergencia sanitaria, económica y financiera.
164. Expte 1466-BUP-24: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe en relación al programa “Comunidades sin Violencia” destinado a mujeres y LGTBIQ+.

Sra. Presidenta: En el Punto I constan los Comunicados de la Presidencia. En el inciso B) se detallan los Decretos dictados por la Presidencia. En el Punto II se detallan los asuntos entrados; del punto 10) al 124) corresponde aprobar los giros dados a los mismos por esta Presidencia. Si no hay observaciones se darán por aprobados. Aprobados.

-Siendo las 12:15 horas ingresa el concejal Cheppi y continua la

-3-

ACTAS DE SESIONES

Sra. Presidenta: En el punto I constan los Comunicados de la Presidencia. En el inciso A) del Orden del Día constan las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 2ª, 3ª y 4ª del Período 109º Si no hay observaciones, se dará por aprobada. Aprobada.

-4-

CUESTIONES PREVIAS CONCEJAL TACCONE

Sra. Presidenta: A continuación pasamos a las cuestiones previas, la primera cuestión previa tiene uso de la palabra el concejal Taccone.

-Siendo las 12:20 horas ingresa el concejal Guido García, se retira la concejala Martínez y continúa él

Sr. Taccone: Gracias, Presidenta. Hace ya unas cuantas semanas que no se habla del tema, hace unos cuantos días, pero nos parece importante por sus consecuencias, hablar un poquito del DNU N° 70. Como todos sabemos, modifica 87 leyes, de las cuales deroga 30, ni en la época de los militares paso esto, ni Videla se animó a tanto, por un DNU modificar semejante cantidad de normas jurídicas. También hace tiempo que ya no se habla de artículo 99° inciso 3) que en un momento hasta casi de memoria lo habíamos aprendido, que se refería a la nulidad absoluta e insalvable de los actos legislativos que emanen del Poder Ejecutivo. Este DNU, que está vigente, modifica un montón de leyes importantes, modifica la Ley de Tierra, la Ley de Góndola, la Ley de abastecimiento y entre las cosas que elimina, elimina las Sociedades de Estado. El artículo 40° del DNU deroga la Ley 20.705 y esto es un problema para nosotros, porque esta ley crea y regula el funcionamiento de las Sociedades de Estado y como todos sabemos nuestra empresa municipal Obras Sanitarias, es una Sociedad de Estado. Entonces por la aplicación de este DNU, la empresa de la cual todos los marplatenses estamos orgullosos y nos casamos de escuchar está frase de boca de todos los que estamos acá presente, lamentablemente puede estar cayendo en un vacío legal y eso genera o tendría que generar dudas e incertidumbre y eso no está bueno. Que quienes son los responsables de proveernos de agua potable, de las cloacas, de las bocas de tormenta de su mantenimiento, del emisario submarino, de mantenerlo como corresponde, no está bueno que ellos tengan un estado de desconfianza e incertidumbre. Como así la empresa y lamentablemente con la irresponsabilidad -desde nuestro punto de vista del gobierno nacional- que cree que todo lo que tiene la palabra "Estado" está mal, yo creo que por eso han derogado las Sociedades de Estado y no deben tener ni idea que en Mar del Plata la empresa que lleva adelante todas estas cuestiones importantes que acabo de mencionar, es una Sociedad de Estado. Lo que no nos gustaría es que este vacío legal, pase a ser el paso previo al desmembramiento de la empresa y es algo que tenemos que estar todos muy atentos ¿Por qué digo esto? Claramente han intentado desmembrar todo lo relativo con la pesca y no fue así es porque se alzaron en forma unánime, en forma vehemente pero respetuosa, todos los sectores de la pesca, los empresarios, los empleados, el personal, los sindicatos, los científicos, todas las fuerzas políticas de la ciudad. Si no se hubieran unido en el reclamo, seguramente otra hubiera sido la solución, creo que no hay que bajar los brazos, porque está en el ADN de este gobierno, lo que quisieron hacer y no pudieron. Dios nos libre, si alguna vez tuvieron la mayoría legislativa para hacerlo seguramente van a seguir por el mismo camino. Nosotros, los concejales como accionistas de OSSE tenemos que preocuparnos, por este motivo es que le reclamamos, le pedimos, le solicitamos al Poder Ejecutivo, a las autoridades de las empresas, que analicen cuál es la solución para intentar revertir esto. El artículo 51° de este DNU, otorga un plazo de 180 días para que la autoridad de aplicación, entienda la transformación de las Sociedades de Estado en Sociedades Anónimas. 180 días, que como todos sabemos son días hábiles, ya pasamos los 100, entonces está bien advertir, que sepan que quedan 80 días para tratar de encontrarle una solución a algo que es importante. Porque se la pasan y nos la pasamos hablando de seguridad jurídica, porque es indispensable para que un país pueda avanzar y tener inversiones ¿Qué seguridad jurídica puede tener, un proveedor, un cliente que quiera firmar un convenio por una obra con OSSE?, cuando OSSE se quedó sin DNI (por decirlo de alguna forma) porque su figura societaria está derogada por un DNU que está vigente. Tengamos cuidado, ocupémonos para que no nos gane la improvisación y dentro de poquitas semanas nos encontremos con que tenemos que resolver algo en forma urgente, para lo cual todavía tenemos unos días. Nos parece importante, la empresa OSSE está en el ADN de todos los vecinos de aquí que queremos que siga prestando servicios, que siga siendo municipal y queremos que el servicio que preste sea cada vez mejor. Gracias.

-5-

CUESTIONES PREVIAS CONCEJAL GARCIA DIEGO

Sra. Presidenta: Continuamos con la siguiente cuestión previa, tiene la palabra el concejal Diego García.

Sr. García: Gracias Presidenta. Voy a tratar de comentar un tema, el cual debe ser prioridad para trabajar en Mar del Plata. Me refiero a la principal causa de muertes de personas menores de 40 años, tiene que ver con los accidentes de tránsito, por lo tanto, vamos a hablar de un tema de seguridad vial. Tratamos de ser objetivos en la búsqueda de datos, y lo hicimos en el Observatorio de Seguridad Vial, que tiene un trabajo importante, habla de una estrategia de gestión 2019 y 2023 y a lo largo de la exposición vamos a fundamentar porque creemos que tenemos que trabajar todos este tema en principal, tema que tiene en poder revertir los números en todo General Pueyrredon. Hago hincapié en el Observatorio, porque han hecho un gran trabajo, son datos objetivos y con los cuales podemos trabajar y pensar políticas públicas para poder mejorar, ese es el sentido de los observatorios. Hace muy poco, propusimos un observatorio para el transporte público, pero no tuvo el acompañamiento, entendiendo que no correspondía, yo creo que los observatorios cumplen una gran función y una de esas es recabar datos y con mejores datos se planifica mejor cualquier tipo de política pública y tiene por supuesto mejor resultado. En 2023 hubo 1.029 lesionados, en su mayoría hombres, casi un 60%, por lo tanto, los hombres somos más imprudentes a la hora de conducir o de llevar adelante algún tipo de actitud en relación a las vías de tránsito. Particularmente esos accidentes o esos lesionados, aparte de ser hombres fueron en su mayor rango etario entre los 15 años y 45 años, el modo como se desplazaban a la hora del siniestro, el 48% fueron en auto; el 31% en moto; el 9% peatones; el 6% en bicicleta y así se va reduciendo por ejemplo el 3% en transporte de pasajeros. Los tipos de siniestros en su mayoría son colisiones

797, el 67%; atropello al peatón 180 registrados en 2023 es el 15%; atropello al ciclista 133, 11%; siniestros individuales y otras situaciones que han pasado en la ciudad. Hago hincapié en el peatón, en el ciclista y en la motocicleta porque no tienen ningún resguardo, a la hora de tener una colisión las lesiones son mucho más importantes. Los lesionados casi el 70% fueron hombres, un número de esos lesionados lamentablemente hay personas fallecidas, casi 40 personas en el año 2023, eso marca que los datos no han mejorado a partir de este plan estratégico, ni a partir de todo el empeño que se puso en mejorar esta política pública. Por ejemplo a través de la implementación de las foto multas, en eso quiero ser claro, porque en los últimos días hemos escuchado un informe en donde los lugares que existía la foto multa, los índices de siniestralidad han mejorado, lugares donde hay foto multas o algún tipo de radar que controla la velocidad o semáforos que tienen el control por este sistema. Sí, ha mejorado en esos sitios, pero donde vemos el índice final ahí nos vamos a dar cuenta de que falta mucho por hacer todavía. Las fotos multas en Mar del Plata, se aplican en su mayoría en las avenidas o puntos donde hay mayor tránsito de vehículos, es una obviedad. Si nosotros comparamos los siniestros del año 2019 que es cuando se toma el resumen del informe del Observatorio de Seguridad Vial, tuvimos 1.445 siniestros con lesiones, en 2020 con la pandemia 939; en 2021, 1.277; en el 2022, 1.770 (es el año donde se implementan las foto multas) y en el año 2023, 1.178. En cuanto a las víctimas mortales en el año 2019, 44; en 2020, 30 víctimas mortales; en el 2021, 50 víctimas mortales; en 2022, 37 y en 2023, 40 víctimas mortales. En conclusión podemos decir que se mantiene, que es una constante, que no ha mejorado porque las mejoras no son sustanciales, en estos números, si bien hay un retroceso y comparamos entre 2022 y el 2023 superamos nuevamente los números. Hay que trabajar en políticas públicas, en tecnología, pero también modificar la actitud que tiene los conductores o los peatones, o todos cuando transitamos en algún lugar de la ciudad. No solamente incorporar tecnología, que estamos de acuerdo en llevar campañas adelante, campañas que puedan concientizar.

-Siendo las 12:26 horas se retira el concejal Neme, e ingresa la concejala Martínez y continúa él

Sr. García: El Departamento de la Dirección de Transporte lleva adelante campañas en las escuelas, pero si nosotros vemos en los medios locales, faltan campañas de concientización que la gente pueda abordar. Tener una presencia mucho más marcada que las charlas que se hacen en las escuelas o el curso de manejo defensivo que se da en la Dirección de Transporte y Tránsito cuando una persona quiere renovar el registro o sacarlo por primera vez. Creo que tenemos que trabajar desde otro lugar, en un momento se había pensado hasta en una aplicación, para trabajar en seguridad vial, figura también dentro del Plan Estratégico que se da y esa aplicación iba a servir para denuncias, permite a los vecinos agilizar el trámite de denuncias, infracciones de tránsito, el vecino podrá registrar fotográficamente infracciones y enviarlas a través de la aplicación. Está como sería la aplicación; sin embargo no se ha llevado adelante, está planificada desde el año 2019, creemos que las aplicaciones sirven, es una herramienta que puede acceder cualquier persona, que la puede tener en su celular y sumaría también al control. La instalación de semáforos, sabemos que en la ciudad se necesitan y muchos, porque el tránsito aumenta y cada vez tenemos más vehículos. En Mar del Plata hay lugares donde se está o donde se tiene previsto instalar los semáforos, pero es de manera muy lenta, como es el caso de las calles Río Negro y Tejedor, hace 8 meses que están esperando las jirafas para empezar a funcionar donde se pone el semáforo. Otro lugar sería en las calles Salta y Paso, inclusive los vecinos se han comunicado con nosotros, nos han preguntado por qué se tarda tanto tiempo, pero también hay otros sitios que se necesitan de manera urgente. No se puede desconocer lugares en la ciudad donde se necesitan, ayer hablábamos en la Comisión de Movilidad Urbana poder instalar el semáforo de las calles 214 y Rosales que tiene el visto bueno de la Secretaría. Poder instalar el semáforo que está pendiente en las calles de Mario Bravo y Cerrito, poder instalar el de Colón y 228, una de las esquinas donde ha habido accidentes mortales. Entendemos que en esos lugares se necesita mucho más acompañamiento del Estado y también con cosas que sean más simples, hay que caminar por la ciudad para darse cuenta de que las sendas peatonales no están demarcadas, ni en el centro, siquiera de la ciudad. Cuesta mucho encontrar sendas peatonales en las escuelas, en los barrios, tampoco se tiene en cuenta eso. Tampoco se tiene en cuenta poner reductores de velocidad, hay un Decreto n.º 2413 del año 2018 que es del ex Intendente Arroyo, que habla que todas las escuelas, clubes, diferentes lugares donde accede la comunidad, debe tener la señalización que marca las máximas permitidas para circular. Eso no ocurre en toda las escuelas de Mar del Plata, doy fe, porque se está haciendo un trabajo con vialidad de provincia, que dona este tipo de señalizaciones, este tipo de señalizaciones para que puedan ser incorporadas en estas escuelas. Estaría bien con todo el Cuerpo Legislativo pueda trabajar en algún tipo de proyecto de Ordenanza, donde se implemente que todas las escuelas tengan reductores de velocidad y seguro van a decir, hay escuelas donde hay granza, bueno buscar el dispositivo que haga que en la velocidad se reduzca. Es importante que en las escuelas, los clubes, los centros de salud que son lugares donde la gente tiene que acceder y tiene dificultades para trasladarse o hay niños o niñas, sería muy relevante trabajar en la señalización de marcar los lugares donde hay asfalto y trabajar con estos reductores de velocidad. Hemos propuesto y tiene el visto bueno del EMVIAL, poder demarcar la entrada al Polideportivo que está en el barrio Las Heras, del lado de Bosque grande, también ahí es un lugar donde se necesita tener una demarcación. Sabemos que hay dos semáforos, uno llegando casi a Reforma Universitaria, otro que está en las calles Polonia y Fortunato de la Plaza, en ese lugar la gente cruza de un lado a otro para acceder al Polideportivo. Lamentablemente, tampoco hay cordón cuneta, o sea que la gente transita a la misma altura de los autos, han pasado accidentes graves y la trocha es angosta, también pedimos que se pueda hacer una demarcación urgente en ese lugar. Otro de los problemas lamentablemente en la ciudad y sobre todo en los lugares más alejados son los caballos sueltos, 24 ahí en la avenida Fortunato de la Plaza hay problemas, pero también hay problemas en Jorge Newbery o la calle Berutti antes de llegar a 180. Muchos de los accidentes que suceden tiene que ver con estos caballos, hay que trabajar con las conductas de sus dueños que lo tengan atados o los tengan en lugares donde no se escapen, pero han provocado accidentes muy graves no solo a la gente que transita sino para el propio animal, hay que trabajar fuerte en ese tema y más que nada con la comunidad. Vemos que la mayoría de las cámaras de Mar

del Plata, están ubicadas, en un cuadrante que muchas veces los vemos en otro tipo de políticas públicas que es como la avenida Libertad, Independencia, Juan B. Justo y la costa, hay que trabajar para que los barrios puedan acceder a esta tecnología que controle el tránsito, que haga foto multas, también se pueden usar en los barrios. Puede ser un argumento que se van a trabajar en los lugares donde mayor cantidad de vehículos circula, si es verdad, hay que poner en esos lugares e ingeniería de tránsito trabaja en eso. No solamente ocurren accidentes de tránsito en el centro de la ciudad, hay muchos accidentes que transcurren en las avenidas, arterias o en calles dentro de los barrios, porque lamentablemente si no hay control, muchas veces esos accidentes son llevados adelante u ocurren donde chicos que manejan motos que no tienen casco, situaciones que se pagan muy caras porque se pagan con la vida. Lamentablemente, también podríamos trabajar en relación con traumatología del HIGA, seguramente deben tener datos estadísticos para poder sumar, es una de las guardias que recibe a las personas que tiene accidentes en la calle. Nosotros nos comprometemos a presentar proyectos de Ordenanza o de Comunicación que puedan ser tratados en materia de seguridad vial y entiendo que con el Cuerpo Legislativo se puede trabajar de manera conjunta para abordar este tema. El dato principal para finalizar, de los 135 Municipio de la provincia de Buenos Aires, estamos en el sexto lugar en cuanto a siniestros o accidentes viales, ese es el número que nos tiene que convocar a trabajar en manera conjunta. Empezar a resolver este tema y darle herramientas al Ejecutivo, más allá de que uno propone y no es una situación de crítica, porque sabemos que se está trabajando, pero falta mucho para hacer y los índices son estos. No hemos podido modificar la cantidad de víctimas mortales, ese es el número que nos interpela a todos. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Gracias, Presidenta. Quería destacar, lo acertado de la elección de la cuestión previa del concejal García, porque en estas épocas en las que estamos todos tan atentos a la situación nacional, a la Ley de Bases, al RIGI -que a muchos nos tiene obsesionado- no podemos bajo ningún punto de vista de dejar de ocuparnos de temas tan importantes, como todo lo relacionado, con los accidentes de tránsito. Son una de las principales causas de muertes, es increíble y muchas veces es totalmente evitable. El tema de los accidentes de tránsito, de la seguridad vial, es uno de esos temas donde no se discute, donde es imposible que una jurisdicción le eche la culpa a la otra, para no ocuparse y no atender lo que hay que hacer. Eso está bueno porque nos compromete a todos nosotros a que trabajemos al respecto. ¿Qué hace el Municipio? ¿Hace todo mal en esta materia? No hace todo mal, pero se podría hacer mejor las cosas, que se podría tener una estrategia con los controles de alcoholemia que no se tienen, por supuesto que hay que hacerla y eso es lo que deben mejorar. El tema de las grúas, es difícil poder avanzar en esta cuestión, estando enemistado o distanciado o estando el personal de tránsito municipal trabajando a disgusto, eso es un tema importante. Quiero destacar algo que están haciendo en el gobierno municipal y que está muy bien, una persona, un funcionario elegido por ustedes, que se llama Héctor Ragnoli, que está haciendo un trabajo muy fundamental en las escuelas, dando charlas de concientización, adonde yo creo que hay que poner el foco. En las escuelas, lo que quizás nos estaría faltando, es que se pueda capacitar a quienes después puedan capacitar para poder llegar a un universo mayor de gente. Desde el Bloque de Acción Marplatense estamos trabajando al respecto, pero nos parece que es bueno destacar a algunos funcionarios que hacen las cosas bien, este funcionario lo hace, tiene idea, tiene ganas, por eso yo creo que hay que apoyarlo. Gracias Presidenta.

Sra. Presidenta: Solicito autorización para hacer uso de la palabra desde el estrado. Muchas gracias. Le consulto solo por curiosidad. La estadística que usted plantea concejal García, respecto a ser el sexto el de mayor en nivel de siniestralidad. ¿Está dado en comparación a ciudades de igualdad o por lo menos similar, plaza automotriz y poblacional?

Sr. García: Si Presidenta, de acuerdo al trabajo que hemos realizado, le puedo comentar de donde salió ese dato. La principal ciudad es La Plata, tenemos poblaciones parecidas y es la ciudad que tiene peores índices de siniestralidad. Esto no es un genérico, es dentro de la Provincia de Buenos Aires y segunda está La Matanza.

Sra. Presidenta: Paradójico, porque La Matanza tiene mayor población que La Plata y no lo planteo como cuestionamiento.

Sr. García: Sí, señora Presidenta. Estos son datos en proporcionales, La Plata según el índice de población y los siniestros está en primer lugar y la mayoría son del Conurbano. Nosotros tenemos una población parecida a muchos Municipios, pero es un trabajo que hay que empezar a hacer, lamentablemente estamos dentro de los 10 Municipios de los 135 partidos en la Provincia de Buenos Aires.

Sra. Presidenta: Sí, la curiosidad tenía que ver con eso, con el ranking poblacional es lógico que tengamos esos índices.

Sr. García: Es porque se saca un porcentaje, entre población y accidentes.

Sra. Presidenta: Sí concejal, lo entiendo. Gracias.

-6-

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL GUGLIELMOTTI

Sra. Presidenta Pasamos a la tercer Cuestión Previa, tiene uso de la palabra el concejal Guglielmotti.

Sr. Guglielmotti: Buenos días, gracias señora Presidenta. Cuando pensamos las Cuestiones Previas desde el Bloque, decidimos hacer una cuestión puramente local, que es la que acaba de desarrollar el concejal Diego García y después hablar de cuestiones que estamos debatiendo los argentinos y argentinas. El concejal Taccone mencionaba el DNU 70/2023, que ha recibido el rechazo de la Cámara de Senadores de la Nación, está objetado judicialmente por su gran cantidad de artículos anticonstitucionales. Y estamos atravesados ahora por la discusión de la nueva Ley de Bases, más acotada, la de 226 artículos, que está transitando por la Cámara de Senadores de la Nación. Vamos a intentar generar con datos, con estadísticas, los efectos que vienen produciendo el DNU y los que van a producir esta nueva Ley, si es que logra su aprobación. Claramente, cuando un gobierno plantea un DNU como el 70/2023, o esta Ley de Bases, con derogación de facultades, nos está mostrando un modelo de país, que puede ser también un modelo de no país, o que quizás nos lleve a un modelo de primarización económica y financiera, donde nos retrotraemos a principios del siglo XX. En 1933 se dio el pacto Roca-Runciman, que fue bastante perjudicial para los argentinos, pero saben que no generaban tanto impacto entre los sectores productivos, como el RIGI. Me parece que es un debate necesario para este Concejo Deliberante y dentro de la reforma de la Ley de Bases, -que se está discutiendo ahora en el Senado- y que ya tiene la media sanción de la Cámara de Diputados, elegimos 3 temas para desarrollar; la reforma laboral; la reforma impositiva y el RIGI. Arrancamos por la Reforma Laboral, proyecto aprobado en diputados, como uno de los puntos que plantea el estiramiento de los periodos de prueba de 3 a 6 meses para empresa de más de 100 trabajadores y de un año para las Pymes. Elimina las indemnizaciones agravadas para quienes trabajan de forma no registrada, ya no habrá penas para los empleadores que evadan las leyes laborales. Dentro de las modificaciones, también se modifica la Ley de contrato de trabajo y en el artículo 90 de esta última Ley de Bases, se producen cambios en las licencias por maternidad. La licencia por maternidad sigue siendo de 90 días, pero está podrá iniciarse hasta 10 días antes de la fecha de parto ¿Ustedes suponen que la trabajadora va a poder decidir cuándo iniciar su licencia por maternidad? Seguramente no. Hay algo extremadamente grave, se crea la figura del trabajador independiente y ese trabajador independiente puede tener 5 trabajadores independientes más y esto atraviesa al 60% de las pequeñas y medianas empresas. Con lo cual y más en Mar del Plata que tiene muchas Pymes, es prácticamente el fin del trabajo registrado y por ende el descalabro de la seguridad social, vamos a tener trabajadores precarizados, -bajo un marco legal- que tiene esta Ley y es bastante descabellado. Podríamos seguir enumerando reformas en función de lo laboral que plantea esta Ley, pero claramente ninguna solución que tenga que ver con la modificación de los índices laborales de la República Argentina, pasa por una reforma laboral. Las reformas laborales han fracasado en todos los países del mundo, para generar trabajo, tenés que poner en marcha el aparato productivo, facilitar la contratación y el ingreso de trabajadores, capacitar a los trabajadores, no por quitarle derechos vas a mejorar los índices laborales, todo lo contrario. Y mucho menos si creas trabajo enajenando recursos naturales, como nos plantea el RIGI. ¿Queremos hablar de las reformas laborales? Y sí, podemos hablar de las reformas laborales, podemos hablar del acortamiento de la jornada laboral, que están planteados y que los están poniendo en práctica en distintos países de Europa, para que haya mayor movilidad laboral. Podemos ajustar la legislación laboral, por ejemplo, a la Constitución Nacional, en el artículo 14 bis plantea: “los trabajadores tienen que ser parte de las utilidades”, un radical formuló ese artículo.

-Siendo las 12:46 horas se retira el concejal Nuñez y continúa él

Sr. Guglielmotti: Esta reforma, se viene llevando en un contexto de una gran cantidad de despidos, hemos traído algunos datos del diario La Nación que no es opositor, titular “en el sector privado formal se perdieron 63.000 empleos desde el cambio de gobierno”. Pero acota en el interior de la nota, permiso para leer: “pero si a ese número, se le suma la proyección de una encuesta oficial de marzo, la pérdida de empleo llego casi a 100.000 empleos registrados”, habría que evaluar también la cantidad de despidos que ha habido en el sector estatal, que son 160 aquí en la ciudad de Mar del Plata y no solo los despidos, sino el desguace del Estado, porque han desaparecido direcciones del Estado. Diario La Nación también, “proyectan 7.000 despidos en el Correo Argentino”, este es el contexto donde se está trabajando la reforma laboral. Otro dato para tener en cuenta y entendemos que va a ser muy perjudicial en la ciudad de Mar del Plata, “En Mar del Plata las ventas de abril, cayeron el triple que a nivel nacional, hubo un 20,9% de caída en las ventas”. Estos son datos objetivos y los vemos a pesar de que a algunos no les interesen los despidos fundamentalmente en la parte estatal, a nosotros si nos interesa y mucho, porque son familias que quedan desamparadas. Estos datos objetivos van a llevar, a que en nuestra ciudad de Mar del Plata los índices de desocupación a partir del tercer trimestre de 2024, -además de ser de dos dígitos- sean extremadamente elevados. Esto con respecto a la reforma laboral, pero tenemos reformas fiscales, impositivas y dentro del texto de la Ley se dispone del blanqueo de capitales, y el mismo Presidente Milei, dijo “el que evade es un héroe”. Entonces en el proyecto establece una alícuota del 0%, para aquellos bienes activos de hasta USD100.000.- y del 5% para sumas superiores, siempre y cuando lo hagan antes del 30 de noviembre de este año. El que evade es un héroe, bueno hay un blanqueo de capitales. También se habla de una reducción en el impuesto de los bienes personales, se reducen los bienes personales generando un achicamiento progresivo desde el 2,5% actual hasta el 0,45% y eleva el mínimo no imponible, de los actuales \$11.000.000.- hasta los \$100.000.000.-. ¿Y cómo compensamos esta pérdida? Aplicando el impuesto a la ganancia a los trabajadores, o sea, de una enorme transferencia de fondos de las clases populares, medias, de los trabajadores, de los jubilados hacia los sectores concentrados de poder, para compensar esos números, restablecemos el mal llamado “impuesto a las ganancias”. En esta oportunidad, plantea que aquellos trabajadores asalariados que perciban haberes superiores a \$1.800.000.- en el caso de ser solteros y a partir de los \$2.200.000.- en caso de ser

casados con dos hijos, ingresan dentro del mundo del pago del impuesto a las ganancias. Por otra parte, cuando se dio este debate en la Cámara de Diputados, el secretario general de mi gremio Sergio Palazzo, planteo la posibilidad de que fueran exceptuados del cálculo, los pagos en concepto por productividad, por educación, viáticos, horas extras, vales de comida y otras sumas, porque los montos se achican de lo que acabo de mencionar. Fueron virtualmente rechazados, me acuerdo las declaraciones de Espert, que claramente se negó a que esa posibilidad existiera, por lo tanto, van a ser muchos los trabajadores que empiecen a pagar el impuesto al salario, mientras a los sectores de mayores riquezas se le reducen los impuestos. En último lugar, del análisis de esta Ley tenemos que detenernos mucho en estudiarla, -y hacer todo lo posible para que esta Ley al menos sea debatida seriamente en la Cámara de Senadores de la Nación- está el régimen de incentivo a las grandes inversiones, el RIGI. Además de que va a provocar un verdadero industricidio en la República Argentina, el régimen favorece las importaciones y garantiza el acceso de las divisas en el mercado de cambio local para pagarlas, mientras que las divisas producto de las exportaciones no tienen obligaciones de ser ingresadas al país. ¿Qué ofrece el RIGI a estas empresas? Abre una oportunidad de 2 años con posibilidad inversiones mayores a USD200.000.000.-, -son las que se encuentran encuadradas dentro de estas sumas- ata al Estado Argentino de pies y de manos, permiso para leer: y le genera una serie de beneficios, “reducción de la alícuota de ganancias del 35% a 25, retenciones cero a todas las exportaciones que surjan de las inversiones, arancel cero a la importación de maquinarias nuevas y usadas, bienes de capital”. Quiere decir que lo que esas empresas necesitan para desarrollar sus actividades, pueden ser traídas del extranjero, nuevas o usadas. Pongámonos a analizar la industria naval de Mar del Plata, por ejemplo un barco que lo traes usado de afuera, destruyendo la industria naval. “Requisito de liquidación de divisas en el Mercado Único y Libre de Cambio, de solo el 80% el primer año, 60% el segundo año y 0% el tercer año de inversión”. Claramente, estos beneficios fiscales para estas grandes empresas, están pensados básicamente para industrias extractivistas, de los cuales no vamos a tener control de nuestros recursos naturales en función de la reglamentación que nos plantea el RIGI. Durante mucho tiempo estuvimos discutiendo todo lo que tenía que ver con la explotación off shore acá que la ciudad de Mar del Plata, y recuerdo que comenzamos a hacer este trabajo desde el Movimiento Obrero, con los gremios, con el claustro de energía. Charlando en su momento con quien era el Secretario de Energía Martínez, posteriormente estuvimos con el concejal Cheppi, entrevistas con Flavia Royon, para garantizar que el 80% de la mano de obra que generara esta industria productiva, fuera de la ciudad de Mar del Plata y beneficiar a toda su zona de influencia. Dentro de la reglamentación del RIGI, ni siquiera le solicita a las empresas que contraten personal argentino y la totalidad de sus trabajadores pueden ser extranjeros. En este breve análisis que nosotros llevamos adelante, tenemos desde este Concejo Deliberante, interpelar fuertemente a las fuerzas políticas que componen el Senado de la Nación, para que vean y revisen estas situaciones, e insisto, no solo van a complejizar la cuestión laboral, sino también la situación particular de la ciudad de Mar del Plata. Y lo digo desde una profunda autocrítica, porque nosotros cometimos muchos errores desde nuestro gobierno, siempre que hago este tipo de Cuestiones Previas lo menciono, pero eso no nos quita que tengamos la posibilidad de debatir estos temas, que son extremadamente complejos. Veremos qué pasa y como finaliza esta cuestión en la Cámara de Senadores de la Nación, que aparentemente tendría un acompañamiento en general, pero si habría una posibilidad de que la reforma laboral, la impositiva, y el RIGI sean re discutidos, o al menos tengan la posibilidad de volver a la Cámara de Diputados. Otra cuestión señora Presidenta, tiene que ver con el tema de las universidades, me parece es un tema que no podemos dejar de discutir en este recinto, no vemos ningún país con futuro que intente cerrar universidades, desguazar universidades, atentar contra la investigación de un país, eso no pasa en ningún lugar del mundo.

-Siendo las 13:00 horas ingresa el concejal Núñez y continúa él

Sr. Guglielmotti: Aquí sí está pasando lamentablemente, ha habido un recorte presupuestario fenomenal a las universidades y después de la marcha del 23 de abril hubo un acuerdo con la UBA, tenemos 55 universidades más, y una de ellas la Universidad Nacional de Mar del Plata. A pesar de que algunos actores políticos de nuestra ciudad, han criticado la marcha universitaria del 23, porque dicen que estaba teñida de política, que estaba la casta política en la marcha y nosotros somos todos, la casta política. Todos los que estamos sentados en estas bancas y vamos a seguir estando en las marchas universitarias, como actores políticos, porque todos llegamos a una banca a través de una participación política, a pesar de que el Presidente la demonice. Con este análisis finalizo, el próximo día jueves hay una nueva marcha universitaria y me parece que todos los marplatenses y batanenses tenemos que estar participando de ella para defender nuestra universidad pública. Muchas gracias, Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Gracias Presidenta. Escuche muy atentamente las palabras de Guglielmotti, hace referencia básicamente a reforma laboral, reforma impositiva y RIGI. Creo que si nos ponemos a debatir, muchos de los que están acá pueden o podemos hacer alguna reflexión o una consideración con respecto a la problemática laboral y seguramente algunos podrán hablar de la industria y juicio y podemos debatir al respecto. También podemos intercambiar opiniones, podemos pensar bien diferente de la reforma impositiva, -hay muchos que creen y este gobierno es uno de ellos- que bajándole los impuestos a los que más tienen, de esa forma van a derramar para que todo lo bueno llegue a la gente de abajo, no pensamos así, pero hay quienes sí y claramente los respetamos. Pero en lo que yo quiero en poner foco y es en lo que no tendría que haber realmente diferencias, -si lo analizamos bien- es en el tema del RIGI, el

Régimen de Incentivo a las Grandes Inversiones es algo que si sale de la forma que está redactado, le va a hacer muchísimo daño a Argentina. Mire Presidenta, el otro día hablando con una persona que tenemos grandes diferencias, que respeto realmente y con la cual deberíamos tratar de hacer más profundas las coincidencias y dejar de lado las diferencias. Esta persona me decía una cosa que yo no había pensado y eso que yo estudie el tema; me decía “Horacio ¿Sabes por qué África es África?” En el sentido que todos sabemos que África no está bien, “África es África, porque tiene legislación como el RIGI”. Y la verdad me lo puse a estudiar, me lo puse a analizar y tenía razón, es algo terrible lo del RIGI. No quiero entrar a hacer las consideraciones particulares que muy bien hizo Miguel, con el cual yo tengo, en el sentido de la baja del impuesto a la ganancia, poder exportar sin tributar, todas esas cosas que bien dijo. Tengo una pequeña diferencia o interpreté mal, no sé -como dicen- que el RIGI esté orientado exclusivamente a las actividades extractivas. Creo que es mucho más que eso, porque en ningún lugar de la legislación -que se va a tratar en estos próximos días en el Senado- habla que el RIGI está limitado a las actividades extractivas.

-Siendo las 13:05 horas se retiran los concejales Recalt, Ayala y continúa él

Sr. Taccone: Acá puede venir un inversor de afuera con USD200.000.000.- y comprar 12.000 hectáreas en la pampa húmeda, en la zona núcleo, un campo grande, pero no se imaginen que es un latifundio, una Provincia y vale ese dinero. Invierte, siembra, produce, cosecha y exporta, ¿y no va a pagar retenciones? ¿Somos conscientes? Por favor les pido encarecidamente que si estoy equivocado me lo hagan saber, voy a quedar mal por estar diciendo una cosa errónea, pero me gustaría porque así pasaría a vivir más tranquilo, porque esto es terrible, si pasa esto es terrible. La empresa Land Weston que se instaló en el Parque Industrial ¿Cuánto va a tardar en reclamar? Porque va a tener que pagar más impuestos que una nueva que venga ahora que va a pagar menos. ¿Cuánto van a tardar en fusionarse las empresas para no tributar? Y si no tributamos, si el Estado no recauda y sigue habiendo gobiernos insensibles con la gente, olvidense de la gente, porque pronto el Estado no va a tener recursos para satisfacer las necesidades sociales. ¿Cómo hacemos para pagar la deuda? Si no generamos los dólares. Entonces yo les pido analicémonos, levantemos la voz, es un tema importante para el futuro de la Argentina, en temas como estos no tendríamos que tener diferencias. Gracias Presidenta.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Sra. Presidenta: Tal lo acordado en la Comisión de Labor Deliberativa, pongo en consideración la alteración del Orden del Día, a efectos de tratar los expedientes que contienen convalidaciones de Decretos de Presidencia, resueltos o aprobados por unanimidad sin abstenciones de ningún bloque. En consideración, la alteración del Orden del Día: Aprobado. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que contienen convalidaciones mencionadas para su tratamiento.

-7-

CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA N° 80/2024
MEDIANTE EL CUAL SE EXPRESÓ RECONOCIMIENTO AL
CLUB ATLÉTICO KIMBERLEY, POR EL ASCENSO
AL TORNEO FEDERAL “A”
DEL FÚTBOL ARGENTINO
(expte 1166-VM-24)

CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA N° 59/2024,
MEDIANTE EL CUAL SE EXPRESÓ RECONOCIMIENTO
A LOS DEPORTISTAS JOSÉ Y JOEL GUERRA
(expte 1231-U-24)

CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA N° 86/2024,
POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS
LA REALIZACIÓN DEL PRIMER CAMPEONATO DE
CICLISMO MAR Y SIERRAS MTB 2024
(expte 1244-VJ-24)

CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA N° 87/2024
POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS
LA REALIZACIÓN DEL 53° ABIERTO INTERNACIONAL

**DE AJEDREZ “CIUDAD DE MAR DEL PLATA”
(expte 1260-BFR-24)
CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA N° 82/2024,
MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS
EL CALENDARIO ESTIVAL DE COMPETENCIAS
DEPORTIVAS PARA EL AÑO 2024
(expte 1290-BUP-24)**

Sra. Presidenta: En consideración los expedientes citados: Aprobado por unanimidad.

CONTINUACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

LECTURAS Y COMISIONES

ORDENANZAS

-8-

**CREANDO EL “SISTEMA DE PADRINAZGO CULTURAL”, QUE TENDRÁ
COMO OBJETO LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA PUESTA EN
VALOR Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA EN
ESPACIOS MUNICIPALES
(expte 1004-U-18)**

-Siendo las 13:12 horas la concejala Ayala y continúa él

Sra. Presidenta: Concejala González, tiene el uso de la palabra.

Sra. González: Gracias, señora Presidenta. Quiero hacer una breve referencia y agradecer a todos los concejales que acompañaron y dieron la posibilidad de la llegada a sesión del proyecto. Este es un proyecto que plantea la participación de personas del ámbito privado, a través de lo que sea colaboración de trabajo o aporte de capital para el mantenimiento de los inmuebles enunciados como culturales. También para acompañar proyectos culturales o para el mantenimiento de monumentos y creo que va a ser de gran ayuda para mantener a esos ámbitos culturales que son muy difíciles de llevar adelante en estos momentos y hacen a la identidad de Mar del Plata. Gracias, señora Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejala Guglielmotti, tiene el uso de la palabra.

Sr. Guglielmotti: Gracias, señora Presidenta. Es para solicitar la abstención de nuestro bloque.

Sra. Presidenta: Concejala González, tiene el uso de la palabra.

Sra. González: Gracias, señora Presidenta. Recordé que hemos estado conversando con la concejala Lago y la propuesta que se había hecho era la posibilidad de complementar, agregar al artículo 11° del expediente, que pasara por este Concejo Deliberante para que se tomara conocimiento. En esta conversación con la concejala Lagos, acordamos que no era lo que esperaba el bloque y en realidad lo que esperaba era que pasara por un análisis del Cuerpo y no era lo que nosotros habíamos accedido. Con lo cual dejaremos como está el expediente y aceptamos a abstención que planteo la concejala Lagos.

Sra. Presidenta: Concejala Lagos, tiene el uso de la palabra.

Sra. Lagos: Gracias, señora Presidenta. En realidad el proyecto armoniza una serie de normas que ya existen, algunas otras las dejan en vigencia. Lo que nosotros pedíamos, era que en el artículo 11° dejara la vigencia de la norma, tal y como estaba que los convenios que firme el Municipio con los privados, pasaran por el Concejo Deliberante para ser aprobados. La modificación que proponía la concejala González, tenía que ver con que los convenios vinieran una vez firmados, solamente para que este Concejo tome conocimiento. A nosotros nos parecía importantísimo, que el Concejo pudiera aprobar previamente a la firma y es por eso que

no nos pudimos poner de acuerdo y eso es lo que fundamenta la abstención en el proyecto.

Sra. Presidenta: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Gracias, señora Presidenta. En ese caso, nuestro bloque plantea lo mismo, nosotros siempre sostuvimos la necesidad de estas articulaciones entre lo público y lo privado, nos parece muy bien un sistema de este tipo y de hecho hemos planteado proyectos en el Concejo similares para otros aspectos de la cultura. Pero sí, creíamos importante que los acuerdos particulares se puedan analizar en el marco de este Concejo, -tal cual lo expresa la concejala González- ello no sucedió así y no queremos de ninguna manera obstaculizar un proyecto que nos parece positivo, pero tiene esta cuestión que pretendíamos incorporar para analizarlo. Es entonces que en virtud de ello, que nos vamos a abstener en este expediente.

Sra. Presidenta: En consideración las abstenciones de los Bloques Unión por la Patria y Frente Renovador. Aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de diecinueve artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, aprobado; artículo 12º, aprobado; artículo 13º, aprobado; artículo 14º, aprobado; artículo 15º, aprobado; artículo 16º, aprobado; artículo 17º, aprobado; artículo 18º, aprobado; artículo 19º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad, con la abstención de los Bloques Unión por la Patria y Frente Renovador.

-9-

**CONVOCANDO A UN CONCURSO DE IDEAS PARA EL DISEÑO DE
LA BANDERA DE LA MUNICIPALIDAD DE
GENERAL PUEYRREDON
(expte 1900-CCARIMDP-21)**

Sra. Presidenta: Concejala González, tiene el uso de la palabra.

Sra. González: Gracias, señora Presidenta. En el mismo sentido que venía mencionando, es importante hacer un enunciado a cerca de lo que ha significado este proyecto a nivel personal y del bloque. Este es un proyecto que desde el principio fue plasmado como una idea en un simple papel al principio y a su vez fue vivido con muchas expectativas que fue creciendo a través del tiempo transcurrido y hasta que fue puesto en análisis. Para el bloque este es un día especial, en relación con la aprobación de este expediente y poder pasar al proceso de creación de la bandera, porque entendemos que la misma nos identifica, nos une y por lo tanto, nos permite la posibilidad de la construcción de tener una identidad social local. Y esto de alguna manera influya con nuestra labor cotidiana, para que nos recuerde permanentemente cuál es nuestro objetivo en este Concejo Deliberante. El objetivo entre otras cosas es propender a la proyección del crecimiento de la comuna, de la mejora y al cuidado de lo que es el interés personal de la vida cotidiana de nuestros ciudadanos y nuestra del cual formamos parte. Lo más importante de este expediente, es lo que tiene que ver con el momento de la creación, que propone una actividad lúdica que compromete a toda la población marplatense en la creación. En este concurso van a participar alumnos de los niveles primarios, secundarios, terciarios y de entidades privadas, públicas que deseen participar, fundamentalmente esto hace que cuando uno es activo protagonista en la creación de algo construye, una identidad más férrea y con sentimientos de pertenencia. Creo que es la parte más rica el expediente, pocas veces tenemos la posibilidad de participar como ciudadanos en la concreción de un proyecto y a partir del planteo quiero agradecer porque fue acompañado por unanimidad en todas las Comisiones y espero que pueda ser así en esta sesión. Gracias, señora Presidenta.

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de diez artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-10-

**CREANDO EL "RÉGIMEN DE HABILITACIÓN DE TERRAZAS
Y MIRADORES GASTRONÓMICOS Y CULTURALES"
(expte 1892-CCARIMDP-22)**

Sra. Presidenta: Concejal Guido García.

Sr. García: Gracias Presidenta. Hoy es un día que han llegado muchos proyectos de nuestro bloque, pero han tenido la participación de todos los bloques de este Concejo Deliberante. Así que continuando con el debate de los temas locales, queremos destacar de este trabajo mancomunado y la búsqueda de consensos, en lo que será la aprobación de este proyecto que ha sido acompañado en las distintas Comisiones. Nos encontramos tratando una muy buena iniciativa, innovadora, pionera en la materia, que viene a transformar, democratizar y revitalizar espacios urbanos. Me refiero el régimen de habilitación de terrazas, miradores gastronómicos y culturales, proyecto que inicio mi presidenta de bloque en 2022 Angélica González. Este es el resultado de un largo recorrido legislativo y del trabajo en conjunto entre múltiples actores de nuestra comunidad, queremos agradecer a todos los bloques que han contribuido en su tratamiento, mejora y acompañamiento en las distintas Comisiones. También a los representantes del Cuerpo de Bomberos, Defensa Civil, del EMTUyC, de la Secretaría de Obras, de Desarrollo Productivo y a todos los sectores que participaron en la redacción de este proyecto definitivo que hoy llega a esta sesión. El aporte de cada uno ha sido clave para la creación de un marco regulatorio que promoció esta modalidad y que sin dudas sumará nuevos atractivos turísticos, inversión y trabajo para los marplatenses sin descuidar la seguridad, la convivencia y la calidad de las nuevas instalaciones. Este régimen de habilitación, tiene como objetivo brindar una modalidad para habilitar espacios gastronómicos y culturales en terrazas, patios internos y externos de hoteles, edificios comerciales y residenciales. Estas actividades incluyen, la instalación de cafeterías, restaurantes, miradores, con la posibilidad de hacer exposiciones artísticas y con esta iniciativa buscamos sumar atractivos nuevos y agregar nuevos puntos de interés que sigan tendencias exitosas a nivel mundial. Creemos que con la reglamentación e implementación de este programa y con la promoción adecuada, esperamos que más espacios se sumen a los existentes. Los edificios antiguos deberán adaptarse a esta normativa para poder participar y los nuevos entendemos que pueden empezar a construirse con una perspectiva de incorporar a esta modalidad en altura. El proyecto establece condiciones para la admisión y posterior habilitación de estos espacios, incluyendo la utilización fehaciente de los consorcios, la disposición de ingreso y vías de salida de emergencia, la factibilidad de adecuaciones a los reglamentos de construcción, la seguridad, el impacto ambiental. Todo esto hace a un importante número de requerimientos, que tanto la Secretaría de Obras como Inspección General van a ser las autoridades de aplicación. Creemos que este programa también tendrá un impacto sumamente positivo en los consorcios, ya que no solamente vamos a tener la posibilidad de brindar una vía de ingreso como tenemos actualmente a través de la instalación de cartelera o la instalación de antenas en las terrazas. Con este programa las terrazas pueden ser reutilizadas con fines comerciales que les permitan a los consorcios sumar nuevos ingresos, mejorar su mantenimiento y bajar los costos de expensas que son realmente elevados. De esta manera buscamos brindar más libertad y derechos a los propietarios, reducir los costos de mantenimiento y mejorar la calidad de vida de los residentes. Es por eso que con esta exposición quiero agradecerles a todos por el trabajo y creo que estamos dando un paso importante en innovación, siendo pioneros en esta materia que probablemente otras ciudades del país copien. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Gracias Presidenta. Quiero destacar la claridad con que el concejal preopinante defendió el expediente, pensé que lo iba a realizar la concejala González y había pensado decirle que estaba totalmente de acuerdo con usted, -concejala González- en las consideraciones que hizo del expediente anterior de la bandera y que comparto plenamente. Tengo que decir que nosotros no estamos de acuerdo en este expediente, en primer lugar nos parece bueno que se hayan puesto a trabajar porque me consta que han trabajado mucho, en un expediente que me parece que es bueno para la ciudad. Desde el Bloque de Acción Marplatense pensamos que no es conveniente, que puede traer un montón de problemas entre vecinos y que la sociedad en estos momentos no está justamente para soportar tensiones que son básicamente evitables. No me gustaría después de una profunda exposición de los argumentos que ustedes ven positivos, enumerar con detalles los aspectos negativos que le vemos. Únicamente voy a mencionar que es válida la autorización del consorcio que exige la normativa y está bien que sea así, pero me pregunto ¿qué pasa con el edificio vecino? Con ese edificio que es medianero, con el tema de los ruidos ¿Qué Pasa? Se le tendría que exigir un contenedor en la puerta de un edificio y en el edificio generalmente hay garage ¿Dónde ponemos el contenedor? Realmente, no lo veo y es por eso que lo vamos a votar negativo. Intente verlo con ojos positivos, pero la verdad es que nos parece que lo más razonable votarlo en contra, recalando que es una iniciativa que ustedes consideran buena y sobre todo que fue bien defendida. Gracias Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejal Guido García.

Sr. García: Gracias Presidenta. Lamento la imposibilidad de acompañar al expediente, creíamos que íbamos a contar con la unanimidad del Cuerpo. Para aclarar un punto, aquí se plantea el impacto de higiene acústica y el control del ambiente y aquí hablamos de un régimen de admisión de proyecto y después viene la reglamentación para que se sumen nuevos requisitos a la hora de la habilitación de estos emprendimientos. Pero seguramente estas cuestiones que tiene que ver con las gestiones de los residuos, con el impacto ambiental, o con la higiene acústica, estamos seguro de que son contemplados en el proyecto tal cual lo estamos

planteando y falta la reglamentación. Es por eso le pedimos si puede reconsiderar o tal vez una abstención, agradeciendo de todas maneras el planteo. Gracias.

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de nueve artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del Bloque de Acción Marplatense.

-11-

**AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A CONDONAR
LA DEUDA EN CONCEPTO DE TASAS MUNICIPALES AL
INMUEBLE UBICADO EN LA DIAGONAL JUAN BAUTISTA
ALBERDI N° 2315 - 6TO. "B" DE LA
CIUDAD DE MAR DEL PLATA
(nota 160-NP-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-12-

**OTORGANDO PERMISO DE USO Y EXPLOTACIÓN DE UNIDADES
TURÍSTICAS FISCALES CUYOS CONTRATOS Y/O PERMISOS
SE ENCUENTRAN VENCIDOS
(expte 1029-D-24)**

Sra. Presidenta: Concejala Martínez, tiene el uso de la palabra.

Sra. Martínez: Gracias, señora Presidenta. Para repetir el voto que mantenido en Comisiones, pedimos permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta: Concejala Taccone, tiene el uso de la palabra.

Sr. Taccone: Gracias Presidenta. Solicitamos permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta: Concejala Ciano, tiene el uso de la palabra.

Sr. Ciano: Gracias Presidenta. En el mismo sentido, solicitamos permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta: Concejala Guglielmotti, tiene el uso de la palabra.

Sr. Guglielmotti: Gracias, señora Presidenta. En el mismo sentido, solicitamos permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta: En consideración, las abstenciones de los Bloques Crear más Libertad, Acción Marplatense, Frente Renovador y Unión por la Patria. Aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con las abstenciones de los Bloques Crear más Libertad, Acción Marplatense, Frente Renovador y Unión por la Patria.

-13-

**ESTABLECIENDO CADA 7 DE FEBRERO LA REALIZACIÓN DE
UNA MILONGA CALLEJERA DENOMINADA "EL CACHAFAZ",
EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL
DEL BAILARÍN DE TANGO
(expte 1095-AM-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad

-14-

**AUTORIZANDO A LA TITULAR DE LA LICENCIA DE TRANSPORTE
ESCOLAR N° 96 A CONTINUAR PRESTANDO SERVICIO HASTA
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(expte 1247-D-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-15-

**AUTORIZANDO AL EMDER EL USO GRATUITO DEL POLIDEPORTIVO
“ISLAS MALVINAS” PARA REALIZAR LA
“COPA DEL MUNDO DE TAEKWONDO ARGENTINA 2024”
(expte 1346-D-24)**

Sra. Presidenta: Concejal Guglielmotti.

Sr. Guglielmotti: Gracias, señora Presidenta. Para solicitar permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta: En consideración la abstención del Bloque Unión por la Patria. Aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del Bloque Unión por la Patria.

-16-

**MODIFICANDO ARTÍCULOS DE LA ORDENANZA N° 19092,
LA CUAL DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA LAS
OBRAS DE PAVIMENTACIÓN E ILUMINACIÓN EN
TODO EL PARTIDO DE
GENERAL PUEYRREDON
(expte 1348-D-24)**

Sra. Presidenta: Concejala Lagos, tiene el uso de la palabra.

Sra. Lagos: Gracias, señora Presidenta. Es para consignar el voto negativo de nuestro bloque y fundamentarlo en los argumentos que dimos en las Comisiones, porque para quienes escuchan por primera vez parece que estamos en contra de declarar la utilidad pública. Y la verdad es que la modificación del expediente, entendiendo el interés del Ejecutivo de recuperar el gasto del asfalto, cuando debatimos en las distintas Comisiones, entendíamos que no estábamos de acuerdo con adjudicarlo por encima del Presupuesto oficial que no se le pone tope para esto. También incorpora la contribución por zonas y amplía el rango de beneficiarios sin definir los parámetros, a su vez que permite la gestión del cobro por terceros que no lo preveía la redacción antigua e incorpora al anticipo sin ponerle un tope, sujeto al análisis en cada caso en particular. Este es el fundamento por el cual nuestro bloque, no acompaña a este expediente.

Sra. Presidenta: Concejal Ciano, tiene el uso de la palabra.

Sr. Ciano: Gracias Presidenta. Solicitamos permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta: En consideración la abstención del Bloque Frente Renovador. Aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma.

Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del Bloque Unión por la Patria y la abstención del Bloque del Frente Renovador.

-17-

**AUTORIZANDO A LA TITULAR DE LA LICENCIA DE TRANSPORTE
ESCOLAR N° 234 A CONTINUAR PRESTANDO SERVICIO HASTA
EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
(expte 1360-D-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-18-

**AMPLIANDO LA ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO
A LOS AUTOMOTORES HASTA LOS VEHÍCULOS MODELO-AÑO
2013 RADICADOS EN EL PARTIDO
(expte 1376-D-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-19-

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO
EL PAGO POR LOS SERVICIOS DE TRASLADO DE DOS
ÓBITOS AL CEMENTERIO PARQUE, REALIZADO
POR LA FIRMA AUTOTRANSPORTE S.R.L.
(expte 1413-D-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-20-

**ACEPTANDO LA DONACIÓN DE BIENES OFRECIDA POR LOS SEÑORES
JUAN SALVI, ESTEBAN RAMOS Y PABLO PILAFTSIDIS CON DESTINO
AL MUSEO MUNICIPAL DE CIENCIA NATURALES "LORENZO SCAGLIA"
(expte 1422-D-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-21-

**OTORGANDO EL TÍTULO "CIUDADANO EJEMPLAR" AL PROFESOR
NÉSTOR JUAN LOFRANO, POR SU DESTACADA TRAYECTORIA COMO
EDUCADOR, DIRECTOR Y DESARROLLADOR EN
ESPACIOS EDUCATIVOS
(expte 1436-VJ-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-22-

**OTORGANDO EL TÍTULO AL "MÉRITO ACADÉMICO" Y LA DISTINCIÓN AL
"COMPROMISO SOCIAL" A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
MAR DEL PLATA, EN RECONOCIMIENTO A SU INVALUABLE
PORTE CIENTÍFICO, ACADÉMICO, SOCIAL Y CULTURAL
(expte 1442-U-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-23-

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO
POR LOS SERVICIOS PRESTADOS A FAVOR DE LA FIRMA EDITORIAL
LA CAPITAL S.A. EN CONCEPTO DE PUBLICIDAD
INHERENTE AL MUNICIPIO
(expte 1449-D-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-24-

**OTORGANDO EL TÍTULO "MÉRITO DEPORTIVO"
AL DEPORTISTA MARPLATENSE HORACIO ZEBALLOS
POR LA OBTENCIÓN DEL PRIMER PUESTO DEL RANKING
MUNDIAL DE TENIS EN LA
MODALIDAD DOBLES
(expte 1482-U-24)**

Sra. Presidenta: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Gracias Presidenta. Me parece una muy buena iniciativa, que un concejal miembro de este Cuerpo, tan relacionado con el deporte haya trabajado para destacarlo. Me parece que está muy bien, así que por supuesto que lo vamos a acompañar y no tenemos dudas que se podría analizar que en este expediente, u en otro entregarle una distinción que no sea tan usual para dimensionar la importancia del logro que ha conseguido Horacio Ceballos. Porque ser número uno del mundo en tenis, modalidad doble, muchos saben que es absolutamente difícil. Es por eso que si no es en este expediente puede ser en otro, la posibilidad que está contemplado en la Ordenanza de declararlo "Hijo Dilecto de la Ciudad" nos parecería más adecuada al tremendo logro que hizo un deportista al cual mucho lo conocemos como una excelentísima persona. Y además que haya llegado a este nivel de reconocimiento y de logro al ser número uno del ranking en tenis doble en el mundo, es increíble. Por eso me pareció apropiado decir esto, si la idea es aprobar el Mérito Deportivo, lo aprobaremos y ver si en conjunto, con una iniciativa propia, o acompañando otra iniciativa del mismo concejal, también lo vamos a acompañar porque es un logro muy importante. Gracias Presidenta.

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

RESOLUCIONES

-25-

**EXPRESANDO BENEPLÁCITO AL PROYECTO DE LEY DE CONTINUIDAD
DEL APRENDIZAJE Y DERECHOS QUE PROTEGE LA ESCUELA
PRESENTADO EN LA HONORABLE CÁMARA DE
DIPUTADOS DE LA NACIÓN
(expte 1279-VM-24)**

Sra. Presidenta: Concejala Guglielmotti.

Sr. Guglielmotti: Gracias, señora Presidenta. Para consignar nuestro voto negativo a este expediente.

Sra. Presidenta: Concejala Crespo, tiene el uso de la palabra.

Sra. Crespo: Gracias, señora Presidenta. Para aclarar nuestro voto negativo que ya lo hemos dicho en Comisión, nosotros no vamos a acompañar el beneplácito a un proyecto presentado por un partido político. Gracias.

Sra. Presidenta: Concejala Ciano.

Sr. Ciano: Gracias Presidenta. En el mismo sentido, nuestro voto es negativo para este expediente.

Sra. Presidenta: Concejala Taccone, tiene el uso de la palabra.

Sr. Taccone: Gracias Presidenta. Solicitamos permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta: En consideración la abstención del Bloque Acción Marplatense. Aprobado Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría, con el voto negativo de los Bloques Unión por la Patria y Frente Renovador y la abstención del Bloque de Acción Marplatense.

-26-

**DECLARANDO DE INTERÉS LA CONTINUIDAD DEL CICLO DE
ENCUENTROS
“HABLEMOS DE TEMAS DE SALUD MENTAL”
(expte 1343-CJA-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-27-

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL DEPORTISTA
DAMIÁN JAJARABILLA, POR SU DESTACADA E HISTÓRICA
CLASIFICACIÓN A LOS JUEGOS
OLÍMPICOS DE PARÍS 2024
(expte 1430-VJ-24)**

-Siendo las 13:38 horas se retira la concejala Crespo y continúa la

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-28-

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LA ESCUELA SECUNDARIA
MUNICIPAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 1, AL
CUMPLIR 31 AÑOS DE TRAYECTORIA EN LA CIUDAD
(expte 1439-CJA-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-29-

**DECLARANDO DE INTERÉS EL XX CONGRESO ARGENTINO
DE GERONTOLOGÍA Y GERIATRÍA, QUE SE LLEVARÁ A
CABO LOS DÍAS 12 Y 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024
EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA
(expte 1452-BUP-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-30-

**DECLARANDO DE INTERÉS EL PRIMER CONGRESO NACIONAL
DE PSICOPEDAGOGÍA, A REALIZARSE EL
21 DE JUNIO DE 2024
(expte 1475-BUP-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-31-

**DECLARANDO DE INTERÉS LA OBRA “MENSAJERAS”,
REALIZADA POR LOS MURALISTAS MARPLATENSES
FER LERENA Y MASSI LEDESMA
(expte 1485-BUP-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-32-

**DECLARANDO DE INTERÉS EL 50º ANIVERSARIO
DE LA ESCUELA SECUNDARIA ESPECIALIZADA
EN ARTE N° 1
(EX POLIVALENTE DE ARTE)
(expte 1490-VJ-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-33-

**DECLARANDO DE INTERÉS LA PRESENTACIÓN DEL LIBRO
“EN BUSCA DE LA REPÚBLICA” DEL AUTOR PABLO ZUBIAURRE,
POR CONTRIBUIR AL ESTUDIO, INVESTIGACIÓN
Y DIVULGACIÓN SOBRE LA HISTORIA POLÍTICA ARGENTINA
(expte 1506-U-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DECRETOS

-34-

DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS EXPEDIENTES Y NOTAS (expte -1957-FDT-2022 Y OTROS)

Sra. Presidenta: Proyecto de artículo único; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-35-

CONVOCANDO A UNA JORNADA DE TRABAJO QUE TENDRÁ POR OBJETIVO ANALIZAR LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA (expte 1221-V-24)

Sra. Presidenta: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Gracias Presidenta. Algo de ello menciono el concejal Guglielmotti en la Cuestión Previa, nosotros en su momento con otros concejales presentamos dos proyectos uno en donde solicitábamos a todo el Cuerpo expresar el repudio ante lo que considerábamos un recorte del presupuesto universitario, ese lamentablemente quedo en Comisión. Pero pudimos avanzar en otro y quiero destacar el acuerdo que es para realizar esta jornada de trabajo y de hecho muchos de nosotros estuvimos en esa marcha el día 23 de abril, defendiendo el presupuesto de las universidades que es defender la ciencia, la tecnología, la movilidad social, el patrimonio de nuestro país. Si de algo estamos orgullosos los argentinos, es de nuestra universidad pública de la que salieron nuestros cinco "Premios Nobel" por citar este ejemplo que pone en valor nuestra universidad a nivel nacional. Y cuando dábamos ese debate nos decían que era prematuro, porque de alguna manera ello se iba a corregir, lamentablemente pasaron varios meses y notamos con sorpresa que el único presupuesto que se corrigió fue el de la Universidad de Buenos Aires.

-Siendo las 13:42 horas ingresa la concejala Crespo y continua él

Sr. Ciano: Y está bien que sea así para una universidad, pero hay otras sesenta universidades en Argentina y es acá en donde tenemos que entender la mirada federal que tiene que tener un gobierno nacional, que está en una situación crítica. Nos parece muy importante aprobar este expediente, entendemos que el financiamiento de las universidades es fundamental, más allá del debate que haya que dar sobre la esencialidad o no de la educación y el derecho constitucional a defender cualquier cuestión a través de una huelga que tenemos los docentes universitarios. Creo que es necesario aprobar este expediente hoy y será importante con tiempo programar esa Jornada de Trabajo aquí en el Concejo Deliberante, para expresar la voz de todos los sectores que defendemos nuestras universidades nacionales. Y que lamentablemente vimos que la única solución que se dio desde el gobierno nacional, fue para la universidad que tiene sede en la ciudad de Buenos Aires. Gracias Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejal Recalt.

Sr. Recalt: Gracias Presidenta. Con relación a lo que decía el concejal preopinante, simplemente quiero manifestar primero que se desactivó esta emergencia universitaria que se había declarado y ayer por la noche se extendió el acuerdo que se hizo al que hacía mención el concejal preopinante con la UBA y el resto de las universidades. Si bien creemos que esta jornada la vamos a hacer para considerar y evaluar la situación que consideren importante, también creo que habiendo el gobierno tomando el compromiso de extender el acuerdo que se hizo con la UBA, tenemos los lineamientos principales bastante allanados. Con lo cual simplemente decir esto, antes de pasar al próximo expediente como una apertura más de este gobierno, sobre todo en lo que consideramos lo que es la educación y a la cual en su momento pedimos la esencialidad de la educación. Así que mire que importante que es la educación para Milei. Gracias.

Sra. Presidenta: Concejala Romero, tiene el uso de la palabra.

Sra. Romero: Gracias, señora Presidenta. Creo que este no es el espacio para que debatamos la importancia de un tema como este. Justamente para eso acompañamos la propuesta de la generación de esta Jornada de Trabajo, en donde nos vamos a poder expresar cada uno desde su visión y sus ideales, no solo lo que implica la universidad pública para cada uno de nosotros, sino también para la sociedad en su conjunto y para el crecimiento de un país. No queríamos dejar pasar la oportunidad, para destacar la importancia de estos espacios y más allá de las decisiones que pueda ir tomando un gobierno a medida que va escuchando un reclamo y una lucha de todo el sector universitario y de quienes acompañamos este reclamo.

-Siendo las 13:45 horas se retira el concejal Taccone y continúa la

Sra. Romero: Lo dijeron otros concejales preopinantes, que hubo una marcha multitudinaria hace no mucho tiempo, hay un paro el próximo jueves, no una movilización, una marcha, sino un paro. Podemos estar de acuerdo o no con las medidas, podemos estar de acuerdo o no con lo que unos opinen, pero nosotros desde nuestro espacio siempre defendemos las mismas banderas, siempre estamos parados en el mismo lugar. Y estos espacios de discusión como el que se proponen con este expediente, son el que nos va a permitir entender el daño que se ha hecho durante muchísimo tiempo a las universidades públicas y el que se le sigue haciendo a causas de decisiones tomadas inconsultamente. Lo que hoy hay que hacer es acompañar este expediente, escuchar a quienes quieran hablar, opinar, ya que un expediente no se termina con una exposición personal, pero la profundidad de este tema y lo que nosotros tengamos que decir de lo que hizo el gobierno anterior y este gobierno con las universidades públicas, va a ser cuando se realice la jornada. Gracias.

Sra. Presidenta: Concejala Crespo.

Sra. Crespo: Gracias. Desde nuestro bloque acompañamos la propuesta de trabajar, solicité el uso de la palabra en relación sobre algunos comentarios del concejal del Bloque de Crear más Libertad. Creo que hay cosas que no hay que dejar pasar y en este sentido es sobre todas las acciones sobre los dichos del Presidente Milei en relación con la educación pública y específicamente a la Universidad Pública. Pido permiso para leer: ha manifestado “que la educación pública ha hecho muchísimo daño lavando el cerebro de la gente, se usan para hacer negocios turbios y adoctrinar, proliferan currículas de izquierdas abiertamente ante capitalistas y antiliberales. En el plano de la educación superior, la creación de las universidades se ha convertido en un negocio más de la política, los docentes son salamines y las universidades centros de adoctrinamiento. Hemos detenido las universidades de los radicales y de los kirchneristas”. Ha hecho tweets y retweets con relación a la marcha que se ha manifestado, creo que no hay que minimizar estos dichos. Estos dichos de Milei son agraviantes, discriminatorios y peligrosos, pero además no son solamente los dichos, sino sus acciones. Porque tratar de desfinanciar a las universidades como lo ha hecho, tiene como objetivo que las universidades no puedan alcanzar los objetivos que tienen previstos. No basta con decir que no van a cerrar las universidades o se está tratando de hacer los mismos acuerdos, el daño que se ha hecho durante todos estos meses es terrible y se sigue haciendo. Creo que en el fondo lo que a Milei le molesta es que las personas de bajos recursos hayamos podido acceder a las universidades, que las personas que provenimos de familias que no tiene educación hayamos podido acceder a la educación. Hoy se habló del país que propone Javier Milei, que es un país de hace un siglo con tres derechos: la vida, la libertad y a la propiedad y los demás derechos estén ausentes, como es el caso de la educación. Es por eso que nosotros reafirmamos el lugar donde estamos parados y siempre va a ser en defensa de la educación pública. Muchas Gracias.

Sra. Presidenta: Proyecto de Decreto que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-36-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA N° 96/2024,
MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA A LA CONCEJALA
MARÍA VIRGINIA SÍVORI A PARTIR DEL DÍA 1º DE ABRIL
Y HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024
(expte 1363-CJA-24)**

Sra. Presidenta: Concejala Lagos.

Sra. Lagos: Gracias, señora Presidenta. Solicito permiso para abstenerme en este expediente.

Sra. Presidenta En consideración la abstención de la concejala Lagos. Aprobado. Proyecto de Decreto que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad, con la abstención de la concejala Lagos.

-37-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA N° 104/2024,
MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA AL CONCEJAL
MIGUEL ÁNGEL GUGLIELMOTTI POR EL DÍA
11 DE ABRIL DE 2024
(expte 1399-CJA-24)**

Sra. Presidenta: Concejal Guglielmotti.

Sr. Guglielmotti: Gracias, señora Presidenta. Solicito permiso para abstenerme.

Sra. Presidenta: En consideración la abstención del concejal Guglielmotti. Aprobado. Proyecto de Decreto que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad, con la abstención del concejal Guglielmotti.

-38-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE PRESIDENCIA N° 111/2024
MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA AL CONCEJAL
GUILLERMO VOLPONI POR EL DÍA
25 DE ABRIL DE 2024
(expte 1450-CJA-24)**

Sra. Presidenta: Concejal Volponi.

Sr. Volponi: Gracias, señora Presidenta. Solicito permiso para abstenerme en este expediente.

-Siendo las 13:52 horas ingresa el concejal Taccone y continúa la

Sra. Presidenta: En consideración la abstención del concejal Volponi. Aprobado. Proyecto de Decreto que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad, con la abstención del concejal Volponi.

COMUNICACIONES

-39-

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO ARBITRE
LOS MEDIOS NECESARIOS PARA CONTAR CON UN
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO,
EXPLOSIÓN Y/O CUALQUIER OTRO
ESTADO DE EMERGENCIA
(expte 1733-CCARIMDP-21)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-40-

**SOLICITANDO A LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES INCLUYA,
EN LA LEY DE PRESUPUESTO, EL FINANCIAMIENTO DE LA
OBRA RED COLECTORA CLOACAL E INFRAESTRUCTURA
DEL BARRIO LAS CANTERAS SOLICITADO POR OSSE
(nota 151-NP-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-41-

**SOLICITANDO A LA GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES DECLARE A IOMA EN EMERGENCIA
SANITARIA, ECONÓMICA Y FINANCIERA
(expte 1208-VJ-24)**

Sra. Presidenta: Concejál Ciano.

Sr. Ciano: Gracias Presidenta. Para expresar el voto negativo de nuestro bloque.

Sra. Presidenta: Concejala Lagos.

Sra. Lagos: Gracias, señora Presidenta. En el mismo sentido que el concejál preopinante

Sra. Presidenta: Concejál Taccone.

Sr. Taccone: Gracias Presidenta. Para votar negativamente el expediente mencionado.

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría, con el voto negativo de los Bloques del Frente Renovador, Unión por la Patria y Acción Marplatense.

-42-

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
INFORME EN RELACIÓN AL PROGRAMA
“COMUNIDADES SIN VIOLENCIA”
DESTINADO A MUJERES Y LGTBIQ+
(expte 1466-BUP-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. No habiendo más asuntos por tratar, se levanta esta sesión ordinaria.

-Es la hora 13:53.

APÉNDICE**Disposiciones Sancionadas****ORDENANZAS**

- O-20470: Creando el "Sistema de Padrinazgo Cultural", que tendrá como objeto la participación ciudadana en la puesta en valor y promoción de la cultura en espacios municipales. (Sumario 8)
- O-20471: Convocando a un concurso de ideas para el diseño de la Bandera de la Municipalidad de General Pueyrredon. (Sumario 9)
- O-20472: Creando el "Régimen de Habilitación de Terrazas y Miradores Gastronómicos y Culturales". (Sumario 10)
- O-20473: Autorizando al Departamento Ejecutivo a condonar la deuda en concepto de tasas municipales al inmueble ubicado en la Diagonal Juan Bautista Alberdi n° 2315 - 6to. "B" de la ciudad de Mar del Plata. (Sumario 11)
- O-20474: Otorgando permiso de uso y explotación de Unidades Turísticas Fiscales cuyos contratos y/o permisos se encuentran vencidos. (Sumario 12)
- O-20475: Estableciendo cada 7 de febrero la realización de una Milonga Callejera denominada "El Cachafaz", en conmemoración del Día Nacional del Bailarín de Tango. (Sumario 13)
- O-20476: Autorizando a la titular de la Licencia de Transporte Escolar n° 96 a continuar prestando servicio hasta el 31 de diciembre de 2024. (Sumario 14)
- O-20477: Autorizando al EMDER el uso gratuito del Polideportivo "Islas Malvinas" para realizar la "COPA DEL MUNDO DE TAEKWONDO ARGENTINA 2024". (Sumario 15)
- O-20478: Modificando artículos de la Ordenanza n° 19092, la cual declara de utilidad pública las obras de pavimentación e iluminación en todo el Partido de General Pueyrredon. (Sumario 16)
- O-20479: Autorizando a la titular de la Licencia de Transporte Escolar N° 234 a continuar prestando servicio hasta el 31 de diciembre del 2024. (Sumario 17)
- O-20480: Ampliando la administración y recaudación del Impuesto a los Automotores hasta los vehículos modelo-año 2013 radicados en el Partido. (Sumario 18)
- O-20481: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago por los servicios de traslado de dos óbitos al Cementerio Parque, realizado por la firma AUTOTRANSPORTE S.R.L. (Sumario 19)
- O-20482: Aceptando la donación de bienes ofrecida por los señores Juan Salvi, Esteban Ramos y Pablo Pilaftsidis con destino al Museo Municipal de Ciencia Naturales "Lorenzo Scaglia". (Sumario 20)
- O-20483: Otorgando el título "Ciudadano Ejemplar" al Profesor Néstor Juan Lofrano, por su destacada trayectoria como educador, director y desarrollador en espacios educativos. (Sumario 21)
- O-20484: Otorgando el título al "Mérito Académico" y la distinción al "Compromiso Social" a la Universidad Nacional de Mar del Plata, en reconocimiento a su invaluable aporte científico, académico, social y cultural. (Sumario 22)
- O-20485: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago por los servicios prestados a favor de la firma Editorial La Capital S.A. en concepto de publicidad inherente al Municipio. (Sumario 23)
- O-20486: Otorgando el título "Mérito Deportivo" al deportista marplatense Horacio Zeballos por la obtención del primer puesto del ranking mundial de tenis en la modalidad dobles. (Sumario 24)

RESOLUCIONES

- R-5103: Expresando beneplácito al proyecto de Ley de Continuidad del Aprendizaje y Derechos que Protege la Escuela presentado en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. (Sumario 25)
- R-5104: Declarando de interés la continuidad del Ciclo de Encuentros "Hablemos de temas de Salud Mental". (Sumario 26)
- R-5105: Expresando reconocimiento al deportista Damián Jajarabilla, por su destacada e histórica clasificación a los Juegos Olímpicos de París 2024. (Sumario 27)
- R-5106: Expresando reconocimiento a la Escuela Secundaria Municipal de Educación Técnica N° 1, al cumplir 31 años de trayectoria en la ciudad. (Sumario 28)
- R-5107: Declarando de interés el XX Congreso Argentino de Gerontología y Geriatria, que se llevará a cabo los días 12 y 13 de septiembre de 2024 en la ciudad de Mar del Plata. (Sumario 29)
- R-5108: Declarando de interés el Primer Congreso Nacional de Psicopedagogía, a realizarse el 21 de junio de 2024. (Sumario 30)
- R-5109: Declarando de interés la obra "Mensajeras", realizada por los muralistas marplatenses Fer Lerena y Massi Ledesma. (Sumario 31)
- R-5110: Declarando de interés el 50° aniversario de la Escuela Secundaria Especializada en Arte N° 1 (Ex Polivalente de Arte). (Sumario 32)
- R-5111: Declarando de interés la presentación del libro "En busca de la República" del autor Pablo Zubiaurre, por contribuir al estudio, investigación y divulgación sobre la historia política argentina. (Sumario 33)

DECRETOS

- D-2765: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 80/2024 mediante el cual se expresó reconocimiento al Club Atlético Kimberley, por el ascenso al Torneo Federal "A" del Fútbol Argentino. (Sumario 7)
- D-2766: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 59/2024, mediante el cual se expresó reconocimiento a los deportistas José y Joel Guerra. (Sumario 7)
- D-2767: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 86/2024, por medio del cual se declaró de interés la realización del Primer Campeonato de Ciclismo Mar y Sierras MTB 2024. (Sumario 7)

- D-2768: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 87/2024 por medio del cual se declaró de interés la realización del 53° Abierto Internacional de Ajedrez “Ciudad de Mar del Plata”. (Sumario 7)
- D-2769: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 82/2024, mediante el cual se declaró de interés el Calendario Estival de Competencias Deportivas para el año 2024. (Sumario 7)
- D-2770: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumarios 34)
- D-2771: Convocando a una Jornada de Trabajo que tendrá por objetivo analizar la situación actual de la Universidad Nacional de Mar del Plata. (Sumario 35)
- D-2772: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 96/2024, mediante el cual se concedió licencia a la Concejala María Virginia Sívori a partir del día 1° de abril y hasta el 30 de septiembre de 2024. (Sumario 36)
- D-2773: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 104/2024, mediante el cual se concedió licencia al Concejal Miguel Ángel Guglielmotti por el día 11 de abril de 2024. (Sumario 37)
- D-2774: Convalidando el Decreto de Presidencia n° 111/2024 mediante el cual se concedió licencia al Concejal Guillermo Volponi por el día 25 de abril de 2024. (Sumario 38)

COMUNICACIONES

- C-6326: Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para contar con un Protocolo de actuación en caso de incendio, explosión y/o cualquier otro estado de emergencia. (Sumario 39)
- C-6327: Solicitando a la Provincia de Buenos Aires incluya, en la Ley de Presupuesto, el financiamiento de la obra Red Colectora Cloacal e Infraestructura del Barrio Las Canteras solicitado por OSSE. (Sumario 40)
- C-6328: Solicitando a la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires declare a IOMA en emergencia sanitaria, económica y financiera. (Sumario 41)
- C-6329: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe en relación al programa “Comunidades sin Violencia” destinado a mujeres y LGTBIQ+. (Sumario 42)

I N S E R C I O N E S**O R D E N A N Z A S**

- Sumario 8 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de Mayo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20470

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1004

LETRA

U

AÑO

2018

O R D E N A N Z A

Artículo 1º.- Créase en el ámbito del Partido de General Pueyrredon el “Sistema de Padrinazgo Cultural”, el cual tendrá como objeto la participación ciudadana en la puesta en valor y promoción de la cultura en espacios municipales.

Artículo 2º.- El presente Sistema de Padrinazgo Cultural estará bajo la órbita del Ente Municipal de Turismo y Cultura (EMTURyC), quien será su Autoridad de Aplicación y contendrá los siguientes Programas de trabajo:

- 1) PADRINAZGO INMUEBLES DE INTERÉS CULTURAL
- 2) PADRINAZGO DE MONUMENTOS
- 3) MECENAZGO DE PROYECTOS CULTURALES.

Artículo 3º.- El Padrinazgo/Madrinazgo o Mecenazgo se llevará adelante por parte de cualquier persona humana o jurídica, instituciones de carácter público y/o privado y/o mixto, con o sin fines de lucro, organizaciones no gubernamentales, universidades, instituciones culturales, educativas, deportivas, asociaciones vecinales, de fomento y en fin toda otra persona física o jurídica que la Autoridad de Aplicación estime procedente, quedando expresamente exceptuadas aquellas que directa o indirectamente se relacionen con instituciones o agrupaciones político-partidarias.

I. DEL PROGRAMA DE PADRINAZGO DE INMUEBLES DE INTERÉS CULTURAL

Artículo 4º.- Serán objeto del presente Programa todos aquellos bienes inmuebles que se encuentren bajo la órbita y gestión del Ente Municipal de Turismo y Cultura, sean éstos centros culturales, museos, teatros, bibliotecas o espacios físicos de cualquier naturaleza destinados a actividades culturales.

También serán objeto del presente Programa edificios considerados de interés para el municipio por su valor arquitectónico, histórico, cultural o artístico, que no se encuentren destinados a actividades culturales.

Artículo 5º.- Este Programa tendrá como objeto propiciar mediante la articulación público-privada el buen mantenimiento y puesta en valor de los bienes inmuebles indicados en el artículo 4º.

Artículo 6º.- Los Padrinos/Madrinas de Inmuebles de Interés Cultural suscribirán con la Autoridad de Aplicación convenios de colaboración a través de los cuales se delimitarán los trabajos a realizar y los recursos necesarios para la concreción de la obra. La Municipalidad de General Pueyrredon podrá aportar los medios técnicos necesarios para la dirección de la obra.

II. DEL PROGRAMA DE PADRINAZGO DE MONUMENTOS

Artículo 7º.- Será objeto del presente Programa la conservación y/o restauración de monumentos, bustos y esculturas de las plazas, paseos, plazoletas y parques del Partido.

Artículo 8º.- Quedará a cargo del Departamento Ejecutivo, a través de la Autoridad de Aplicación, fijar las pautas a tener en cuenta para la conservación y/o restauración de las obras, así como el entorno adecuado a las mismas.

III. DEL PROGRAMA DE MECENAZGO DE PROYECTOS CULTURALES

Artículo 9º.- Será objeto de este Programa el soporte y desarrollo, sin fines de lucro, de proyectos culturales relacionados con la producción, estudio, capacitación, difusión y creación en las diferentes áreas de la cultura y el arte, citándose sólo a modo de ejemplo: teatro, circo, murgas, mímica y afines, danza, música, letras, narrativa, poesía, artes visuales y audiovisuales, artesanías, diseño, arte digital, radio, televisión.

Artículo 10º.- DE LOS APORTES. Las personas humanas o jurídicas identificadas en el artículo 3º como Padrino/Madrina o Mecenazgos, se comprometen a realizar aportes dinerarios y/o colaboraciones en especie a las entidades o proyectos dentro de alguno de los Programas del Sistema de Padrinazgo Cultural.

Dichos aportes se realizarán bajo las formas de patrocinadores o benefactores y a través de la figura jurídica de la donación. Serán patrocinadores aquellas personas humanas o jurídicas que se comprometan al financiamiento de proyectos dentro del presente Programa aprobados por la Autoridad de Aplicación y que relacionan su imagen o la de sus productos con el proyecto patrocinado.

Son Benefactores aquellas personas humanas o jurídicas que se comprometan al financiamiento de proyectos dentro del presente Programa aprobados por la Autoridad de Aplicación, sin relacionar su imagen con el mismo.

Artículo 11°.- CONVENIOS DE COLABORACIÓN. A los fines de instrumentar los Programas de Padrinazgo/Madrinazgo/Mecenazgo contemplados en la presente norma, el Ente Municipal de Turismo y Cultura celebrará con las personas humanas o jurídicas interesadas en participar de los Programas dentro del Sistema de Padrinazgo Cultural, los convenios pertinentes dentro del marco normativo correspondiente.

Artículo 12°.- Los convenios de colaboración no implicarán, en ningún caso, el otorgamiento de privilegios ni la delegación de competencias propias de la Municipalidad de General Pueyrredon. Tendrán la vigencia que determine la Autoridad de Aplicación teniendo en mira las particularidades específicas del aporte y el fin para el que será destinado.

Artículo 13°.- En caso de existir más de un interesado para el “Padrinazgo” de un determinado proyecto, la Autoridad de Aplicación seleccionará la propuesta que resulte más ventajosa para el cumplimiento del cometido; sin perjuicio de lo cual, será posible el acuerdo de padrinazgos compartidos, de modo sucesivo o conjunto, debiendo la Autoridad de Aplicación determinar las características de ejecución de cada colaboración.

Artículo 14°.- REGISTRO DE PROMOCIÓN CULTURAL. Créase en la órbita del Ente Municipal de Turismo y Cultura un Registro de Promoción Cultural que tendrá a su cargo la confección de su reglamentación.

Artículo 15°.- Este Registro de Promoción Cultural se encontrará abierto a la comunidad para que se registren en él aquellos proyectos culturales interesados en ser apadrinados; así como aquellas personas humanas o jurídicas interesadas en ser patrocinadoras o benefactoras de alguno de los Programas de Padrinazgo Cultural.

Artículo 16°.- La Autoridad de Aplicación incluirá dentro de este Registro aquellos edificios y monumentos dentro de su órbita que se encuentren en condiciones de ingresar al Sistema de Padrinazgo Cultural. En el Registro se asentarán los siguientes datos: información catastral, ubicación, destino de uso, estado de conservación, recursos existentes en el mismo.

Artículo 17°.- Abróganse las Ordenanzas n° 9.505 y 11.795.

Artículo 18°.- Modifícase el Artículo 1° de la Ordenanza n° 9577, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 1°.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar el padrinazgo de establecimientos educativos, dependientes de la Municipalidad de General Pueyrredon, a empresas y firmas que desarrollen actividades comerciales y/o empresariales en el Partido y que estén interesadas en el desarrollo educativo y cultural de la comunidad.”

Artículo 19°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de Mayo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20471

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1900

LETRA CCARIMP

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1°.- Convócase a un concurso de ideas para el diseño de la “BANDERA DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRRREDON”.

Artículo 2°.- Podrán participar del concurso de ideas todos los ciudadanos particulares, escuelas, universidades, facultades y casas de estudio en general, públicas o privadas en todos sus niveles educativos, organizaciones intermedias y en general, cualquier entidad pública o privada con asiento o representación en el Partido de General Pueyrredon.

Artículo 3°.- Con el objetivo de promover la participación de todos los sectores de la sociedad, el Municipio desarrollará una campaña informativa y de difusión del concurso.

Artículo 4°.- Para facilitar la participación en el concurso de ideas de todos los sectores de la sociedad interesados, el Municipio habilitará dentro de su página virtual un enlace específico de simple accesibilidad, destinado a la presentación de los proyectos de diseño.

Artículo 5º.- El concurso de ideas estipulado en el Artículo 1º tendrá bases y condiciones y un razonable plazo de tiempo para su participación, los que serán determinados por la autoridad de aplicación y serán publicados y dados a conocer de conformidad a lo dispuesto en esta norma.

Artículo 6º.- Finalizado el concurso de ideas determinado en el Artículo 1º, los trabajos de diseño presentados serán analizados por una comisión creada ad hoc por la autoridad de aplicación, la que deberá necesariamente contar en su integración, como mínimo, con un integrante de cada bloque político con representación en el Honorable Concejo Deliberante y dos miembros Ente Municipal de Turismo y Cultura - EMTURyC. Esta comisión podrá ser integrada por los representantes que las áreas mencionadas determinen.

Artículo 7º.- La comisión contemplada en el Artículo precedente seleccionará, por decisión fundamentada de la mayoría simple de sus integrantes, un trabajo de diseño presentado conforme las disposiciones de esta norma, el que será establecido como "BANDERA DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON".

Artículo 8º.- El Ente Municipal de Turismo y Cultura será la autoridad de aplicación de la presente.

Artículo 9º.- Abrógase la Ordenanza n° 10.823.

Artículo 10º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de Mayo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20472

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1892

LETRA CCARIMP

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase el "RÉGIMEN DE HABILITACIÓN DE TERRAZAS Y MIRADORES GASTRONÓMICOS Y CULTURALES" en el Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- El Régimen mencionado en el artículo precedente refiere a las condiciones exigibles para la habilitación de terrazas, miradores, y/o patios internos o externos de los edificios del Partido de General Pueyrredon que cumplan con los requisitos establecidos por esta normativa y las que fije la Autoridad de Aplicación en la reglamentación.

Artículo 3º.- Esta norma será aplicable a edificios existentes o a construir cuyo destino sean algunos de los siguientes:

- a) hotel, apart hotel y condo hotel.
- b) vivienda de propiedad horizontal.
- c) uso comercial, profesional y de oficinas en propiedad horizontal.
- e) usos mixtos que incluyan los puntos b) y c).

Artículo 4º.- Para la admisión de proyectos y posterior evaluación de la autoridad competente al presente Régimen serán exigibles los siguientes requerimientos:

- a) Autorización fehaciente del consorcio peticionante conforme al Reglamento de Copropiedad y Administración del edificio para el uso de los espacios comunes destinados al Régimen mencionado en el artículo 1º.
- b) Disponer de vías de ingreso, salidas de emergencias, sistemas de elevación suficientes, así como la viabilidad de la permanencia y tránsito de múltiples personas, o factibilidad de adecuación al Reglamento General de Construcciones y el Reglamento de Instalaciones Eléctricas, Mecánicas, Técnicas y de Inflamables vigentes, o las que en el futuro las reemplacen.
- c) Factibilidad de aplicación del protocolo específico de circulación, indicación y señalización del tránsito, desplazamiento y recorrido de personas, así como de las áreas habilitadas y restringidas para el uso público y de acceso exclusivo a copropietarios.
- d) Factibilidad de aplicación de protocolos autorizados para la prevención de siniestralidad y evacuación del edificio.
- e) Cronograma claramente indicado e informado a los copropietarios de días y horas de trabajo con proveedores.
- f) Factibilidad de espacio de carga y descarga independiente.
- g) Evaluación del impacto ambiental y estructural de los espacios cuya habilitación se solicite.
- h) Evaluación de higiene acústica.

Artículo 5º.- Serán autoridades de aplicación la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano y el área de Inspección General, quienes reglamentarán el Régimen mencionado en el artículo 1º y tendrán las atribuciones de evaluar, autorizar o rechazar los proyectos y peticiones admitidas.

Artículo 6º.- Marco Normativo:

- Ordenanza 6997/87 Reglamento General de Construcciones.
- Ordenanza 12236/98 y modificatorias 16589/05 Reglamento para Instalaciones Eléctricas, Mecánicas, Térmicas y de Inflamables.
- Reglamento del Servicio Anexo I de la Resolución ENARGAS N° I-4313/17 (y modificatorias).
- Ley n° 19587/79 Ley de Higiene y Seguridad en el trabajo.

Artículo 7º.- Se incorpora como Anexo I de la presente ordenanza el informe emitido por el Cuartel de Bomberos del Partido de General Pueyrredon, el cual especifica las condiciones mínimas de seguridad antisiniestros que deberán ser consideradas para la habilitación de las terrazas, miradores, y/o patios mencionados en esta normativa.

Artículo 8º.- Los requisitos comprendidos en la presente, así como las disposiciones establecidas en la reglamentación deberán ser publicadas en el sitio web de la Municipalidad.

Artículo 9º.- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

MEDIDAS MÍNIMAS DE SEGURIDAD ANTISINIESTRAL

1.-Evacuación:

1.1- Medios de escape:

El principio básico es lograr la evacuación de las personas en un tiempo prudencial, consistiendo en que cada uno de los sectores de incendio comuniquen con lugares de desplazamiento protegidos, que los vinculen con una salida, denominados medios de escape. Los medios de escape deben poseer espacios seguros y adecuados frente a la acción del fuego, humo y gases producto de la combustión, contando con iluminación de emergencia, en caso de corte del suministro eléctrico, identificando perfectamente el recorrido. Estos medios de escape deben proyectarse constituyendo una línea natural, y el desplazamiento a través de los mismos debe efectuarse por pasos comunes y libres de obstrucciones. Las puertas que los comunican con los sectores de incendio deben abrir de modo que afecten el ancho del medio de escape y las que se instalen en el mismo deben abrir en sentido de la evacuación.

1.2- Unidades de ancho de salida— UAS: *(Remitirse a la Ley de Higiene y Seguridad n° 19.587 y su Decreto Reglamentario 351/79).*

El ancho total mínimo, la posición y el número de salidas y corredores, se determinará en función del factor de ocupación del edificio y de una constante que incluye el tiempo máximo de evacuación y el coeficiente de salida. El ancho total mínimo se expresará en unidades de anchos de salida que tendrán 0,55 m. cada una, para las dos primeras y 0,45 m. para las siguientes, para edificios nuevos. Para edificios existentes, donde resulten imposibles las ampliaciones se permitirán anchos menores.

1.3- Salidas de emergencia:

En todos los casos las salidas de emergencias deberán tener barral antipánico, apertura según sentido de evacuación y estarán señalizadas con cartel luminoso autónomo con la leyenda de "SALIDA DE EMERGENCIA".

1.4- Cajas de escaleras:

Todo edificio de cuatro (4) pisos altos o más y cuya terraza fuere a ser utilizada para actividad comercial, deberá contar con caja de escalera.

- A) Serán construidas en material incombustible y resistente al fuego al igual que sus acabados y revestimientos interiores.
- B) Su acceso no debe efectuarse en forma directa, sino por medio de una antecámara, a través de puertas doble contacto - con cierre automático - con una resistencia al fuego de un mínimo F60 (puertas contra incendio CERTIFICADAS POR ENTE OFICIAL) de igual rango que el de los muros de la caja, serán de 0.90m mínimo de paso (ancho de hoja). Estas puertas se mantendrán permanentemente cerradas y se deberá instalar una (1) por piso.
- C) Deberá estar claramente señalizada e iluminada en el ingreso a la misma en todos los niveles con carteles autónomos con la leyenda "SALIDA DE EMERGENCIA".
- D) Deberá estar libre de obstáculos, no permitiéndose a través de ella, el acceso a ningún tipo de servicio, tal como armarios para útiles de limpieza, conductos para incinerador y/o compactador, puertas de ascensores, hidrantes de alto nivel y otros.
- E) Deberá estar claramente señalizada e iluminada.
- F) Los escalones y desniveles deberán tener dos franjas antideslizantes en la pedada en su borde.
- G) Las alzadas deberán estar señalizadas con cinta reflectante, al igual que la pedada del primer y último escalón.
- H) Todos los escalones deberán ser iguales.
- I) El ancho mínimo de la escalera a construir deberá ser de 1,10 m.
- J) Los acabados y revestimientos interiores, serán de material incombustibles y resistentes al fuego.
- K) Cuando tenga una de sus caras sobre la fachada de la edificación, la iluminación podrá ser natural, utilizando materiales transparentes resistentes al fuego.

L) Las escaleras se construirán en tramos rectos que no podrán exceder de 21 alzadas cada uno, las medidas de todos los escalones de un tramo serán iguales entre sí, y responder a la siguiente fórmula: $2a + p = 0,60$ m a $0,63$ m (a= alzada, p= pedada), donde la alzada no será mayor de $0,18$ m. y donde la pedada, no será mayor de $0,26$ m.

M) Los descansos tendrán el mismo ancho que el de la escalera, en el caso de ser compensada el ancho mínimo de los escalones será de $0,18$ m y el máximo de $0,38$ m.

N) La proyección de los pasamanos laterales y centrales no deberá exceder los $0,20$ m y su altura deberá ser de $0,85$ m como mínimo.

Ñ) La caja de escalera que sirva a seis o más niveles, deberá ser presurizada convenientemente, con capacidad suficiente para garantizar la estanqueidad al humo. Las tomas de aire se ubicarán de tal forma que durante un incendio el aire inyectado no contamine con humo los medios de escapes.

1.5- Escaleras principales y desniveles:

A) Los escalones deberán poseer en el borde de su pedada dos franjas de cinta antideslizantes. También podrán realizar en los sectores en donde las escaleras sean de mármol o granito, el bruñido sobre la pedada dándole las características anteriormente citadas.

B) Las alzadas deberán estar señalizadas con cinta reflectante, al igual que las pedadas del primer y último escalón.

C) Deberá estar señalizada e iluminada.

1.6- Distancia máxima a una caja de escalera:

Todo punto de un piso, no situado en piso bajo, distará no más de 40 m. de la caja de escalera través de la línea de libre trayectoria; esta distancia se reducirá a la mitad en sótanos.

2. Luminarias de emergencia

Se asegurará mediante equipos especiales como luces de emergencia la iluminación de los medios de escape, en los recorridos de evacuación (pasillos y lugares de paso), de todo el local y en los locales de riesgos especiales, (tableros eléctricos, cocinas, etc.), se deberá instalar un sistema de iluminación de emergencia de baja tensión que, al faltar el suministro eléctrico, se accionará automáticamente. El sistema brindará una iluminancia no menor de 30 luxes a 80 cm del suelo, facilitando la evacuación de las personas.

3.- Señalización:

Las vías naturales de escape deberán tener señales indicativas de dirección de los recorridos a seguir, desde todo origen de evacuación, hasta el punto desde el que sea visible la salida o la señal que la indique mediante cartelera foto luminiscente (140 mm x 410 mm, letras blancas sobre fondo verde). En los puntos de cualquier recorrido de evacuación en los que existen alternativas que pueden inducir a error, también se dispondrán las señales antes citadas de forma tal que quede claramente indicada la alternativa correcta, utilizándose el siguiente rótulo: SALIDA para indicar una salida de uso habitual. En lo que respecta a los extintores contra incendio se le deberá colocar la correspondiente chapa - baliza que indique a qué clase de fuego pertenece y si es o no apto para la corriente eléctrica.

4.- Factor de ocupación:

Se determinará el Factor de Ocupación, que es el número teórico de personas que pueden ser acomodadas sobre la superficie de piso, remitiéndose a la Ley de Higiene y Seguridad 19.587 y su Decreto Reglamentario 351/79, en donde discrimina la cantidad de personas x m² acorde al tipo de uso, según cuadro. Para actividades en sectores de terraza corresponde un factor de una persona cada 3 m². Dicho factor también estará condicionado por el ancho de la salida de emergencias.

5.- Tratamiento ignífugo:

Los cielorrasos, solados y demás estructuras de naturaleza combustible del local, deberán tener un tratamiento ignífugo cuando sea necesario, según el criterio de la autoridad de aplicación. No se admitirán elementos decorativos como el uso de alfombras u otro material en sectores que constituyan medios escapes horizontales, que vinculen a salidas o lugares seguros. Por consiguiente, deberán retirarlos y reemplazarlos por un material menos combustible. Los medios de escapes deberán ofrecer seguridad a las personas que se hallen presente en el establecimiento y que tengan que desplazarse por los mismos en caso de producirse un incendio u otro siniestro que demande la evacuación total de personas del lugar. Los lugares en donde se acepte el uso de alfombras u otro material como goma, madera etc., deberán realizarle la protección anteriormente citada. En caso en que los medios de escapes fueran de piso de madera se le deberá realizar algún tratamiento, como el anteriormente citado.

6.- Condiciones generales de extinción:

6.-1.- Extintores portátiles:

El inmueble deberá poseer extintores de incendio con un potencial mínimo de extinción equivalente a 1 A y 5 BC colocados en lugares accesibles y prácticos e instalados a una altura desde el solado acorde a lo exigido por la norma IRAM. Se ubicarán en cada piso distribuidos a razón de 1 cada 200 m². Los extintores deberán poseer su chapa-baliza para la clase de fuego que sirve. La cantidad de extintores se determinarán según las características y áreas de los mismos: importancia del riesgo, carga de fuego, clases de fuego involucrado y distancia a recorrer para alcanzarlos. Las distancias a recorrer hasta el extinguidor serán de 20 m para fuegos de clase A y 15 m para fuegos de clase B.

6.2- Red de incendio:

Todo edificio de cuatro (4) pisos altos o más y cuya terraza fuere a ser utilizada para actividad comercial, deberá contar con red de incendios.

7.- Instalación de gas v electricidad:

Se ubicarán a una distancia inferior a 5,00 m. de la línea municipal, al ingreso del inmueble y en un lugar accesible las llaves que permitan el corte de suministro eléctrico y de gas en todo el establecimiento, quedando éstas bien señalizadas e iluminadas.

Se asegurará mediante línea y/o equipos especiales, el funcionamiento del equipo hidroneumático de incendio, de las bombas elevadoras de agua, de los ascensores contra incendios, de la iluminación y señalización de los medios de escapes y de otro sistema directamente afectado a la extinción y evacuación, cuando el edificio sea dejado sin corriente eléctrica en caso de un siniestro.

La protección del circuito eléctrico deberá realizarse mediante interruptor diferencial y llave termo magnética, acorde a la potencia de las áreas a las que sirvan, además deberá contar con la correspondiente puesta a tierra mediante jabalina, todo acorde a lo dispuesto en el Reglamento de la Asociación Argentina de Electrotécnicos. En el caso de haber cajas de tensión en lugares accesibles al público, o personal propio del inmueble, se le deberá colocar el correspondiente cartel indicador de "PELIGRO RIESGO ELÉCTRICO" sobre la tapa, que deberá estar permanentemente cerrada. Los tableros deberán poseer sus correspondientes diagramas mímicos en los cuales se especifica el equipo que se está energizando y todas aquellas recomendaciones que sean necesarias para su normal funcionamiento. Las maquinarias deberán contar con su correspondiente puesta a tierra para dirigir las cargas electrostáticas a tierra.

8.- Otras observaciones:

- A) No se permite la manipulación de inflamables o cualquier producto que genere llama expuesta dentro de los establecimientos.
- B) Las barandas perimetrales deberán presentar una altura mínima de 1.20 mts.
- C) Se deberá mantener un continuo control del orden e higiene en general, especialmente en las áreas inaccesibles, poco transitadas o habitadas.
- D) Eliminar cualquier subdivisión o decoración de naturaleza combustible, las prescindibles e imprescindibles. Sustituir éstas por otras de material más conveniente que proporcionen una resistencia al fuego superior, que retarden en caso de incendio una posible propagación vertical y/u horizontal.
- E) Si resultare imprescindible emplear elementos combustibles para los propósitos antes mencionados, el material se deberá someter a tratamientos con pinturas ignífugas o intumescentes. Si bien esto no constituye una solución ideal, por lo menos disminuye la combustión del material a límites aceptables ya que la velocidad de propagación se vería retardada.
- F) Se retirarán todos aquellos obstáculos de las salidas del establecimiento.
- G) En caso de corresponder, los propietarios de los establecimientos deberán presentarse en la oficina técnica de bomberos para solicitar el correspondiente Asesoramiento Técnico en materia de seguridad contra incendios y posterior Final de Obra.

- Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de Mayo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20473

NOTA H.C.D. N° : 160

LETRA NP

AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar la deuda que en concepto de la Tasa por Servicios Urbanos y de Contribución a la Salud, la Educación y el Desarrollo Infantil registra a la fecha el número de cuenta 415.312/0, perteneciente al inmueble ubicado en la Diagonal Juan Bautista Alberdi n° 2315 Piso 6 Depto "B" de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2°.- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. a condonar la deuda existente en concepto de tarifa sanitaria existente en la Cuenta O.S.S.E. n° 3014/016, correspondiente al inmueble ubicado en la Diagonal Juan Bautista Alberdi n° 2315 Piso 6 Depto "B" de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de Mayo de 2024
NÚMERO DE REGISTRO : O-20474
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1029 **LETRA** D **AÑO** 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase permiso precario de uso y explotación de las Unidades Turísticas Fiscales detalladas conforme el Anexo I de la presente, para la temporada 2023/2024, cuyos contratos y/o permisos se encuentran vencidos.

Artículo 2º.- Los permisos tendrán vigencia desde el 1º de diciembre de 2023 hasta el 30 de abril de 2024. El mencionado otorgamiento no genera derecho alguno ni preferencia a favor de los permisionarios detallados en el Anexo I para el próximo llamado a licitación pública.

Artículo 3º.- El canon a abonar en concepto del permiso otorgado mediante la presente surge del Anexo I para cada una de las Unidades Turísticas Fiscales, cuya fecha de vencimiento improrrogable es el 31 de enero de 2024.

Artículo 4º.- Los permisionarios deberán constituir una Garantía de Contrato dentro de los quince (15) días de notificado la presente ante la Tesorería del Ente Municipal de Turismo y Cultura, conforme los valores indicados en el Anexo I.

Artículo 5º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la revocación del permiso en caso de incumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la presente, o en caso de detectarse deficiencias graves en la prestación del servicio.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

U.T.F.	TITULAR	CUIT	CANON	GARANTÍA DE CONTRATO
PLAYA BRISTOL POPULAR	ÍTALO A. RAVASIO	24-12516242-4	\$ 5.972.600,00	\$ 5.972.600,00
PUNTA CANTERA I	UNIÓN TRABAJADORES DEL TURISMO, HOTELEROS Y GASTRONÓMICOS	34-53133865-2	\$ 2.253.230,00	\$ 2.253.230,00
PILETAS PUNTA IGLESIA	CLUB DE JUBILADOS Y PENSIONADOS PUNTA IGLESIA	30-69002470-1	Gratuito	\$ 350.000,00
CAMPING MUNICIPAL	SCOUTS DE ARGENTINA ASOCIACIÓN CIVIL	30-69732250-3	\$ 3.220.630,00	\$ 3.220.630,00
PLAYA ESCONDIDA	ASOCIACIÓN NATURISTA DEL SUR	30-70858526-9	\$ 988.760,00	\$ 988.760,00
PLAYA ESTRADA	MUTUAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES GENERAL PUEYRREDON	30-63333763-9	Gratuito	\$ 350.000,00
PLAYA REDONDA	ASOCIACIÓN CIVIL MAR DEL PLATA CONSERVACIONISTAS	33-71665802-9	Gratuito	\$ 350.000,00

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de Mayo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20475

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1095

LETRA AM

AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Establécese cada 7 de febrero la realización de una Milonga Callejera denominada "El Cachafaz", en conmemoración del Día Nacional del Bailarín de Tango, que tendrá como objetivo convertirse en una jornada de difusión, vinculación y promoción de la identidad cultural del tango en los vecinos y turistas para todas las edades.

Artículo 2º.- La Milonga Callejera "El Cachafaz" contará con conciertos, orquestas y musicalización en vivo, clases de tango, performances, exhibición de bailarines, charlas y talleres. La enumeración no tiene carácter taxativo.

Artículo 3º.- La jornada de Milonga Callejera podrá realizarse en distintos espacios del Partido de manera simultánea y tendrá un cronograma de actividades que será difundido a través de los distintos medios de comunicación y redes sociales.

Artículo 4º.- Asimismo, será organizada a través de las áreas de Cultura y Turismo, quien realizará un relevamiento de academias de baile, profesores de tango, bailarines y músicos para convocarlos a participar.

Artículo 5º.- La Milonga Callejera "El Cachafaz" deberá contar con una instancia de participación ciudadana que podrá estar representada por agrupaciones y referentes de la cultura, suficientemente diversa para consensuar la programación, los puntos geográficos, las actividades, etc.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 14-

FECHA DE SANCIÓN : 21 de Mayo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20476

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1247

LETRA D

AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la señora María Eugenia Machín DNI 21.673.313, titular de la Licencia de Transporte Escolar N° 96 a continuar prestando servicio con el vehículo marca: MERCEDES BENZ, modelo año: 2007, dominio: GCB355.

Artículo 2º.- La presente autorización tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024, expirado dicho plazo deberá proceder a renovar la unidad.

Artículo 3º.- Derógase el artículo 2º la Ordenanza n° 25.988.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de Mayo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20477

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1346

LETRA D

AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER) a conceder permiso de uso gratuito del Polideportivo "Islas Malvinas" del Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini" a la **Organización Marplatense de Taekwon-do**, Personería Jurídica otorgada por Resolución Nro. 946/1999 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, CUIT Nro. 30-70740893-2, a los fines de realizar la "COPA DEL MUNDO DE TAEKWONDO ARGENTINA 2024", a desarrollarse entre los días 23 de octubre y 3 de noviembre de 2024, de trámite por EX-2023-00245792- -MUNIMDP-GES#EMDER.

Artículo 2º.- Exímase a la **Organización Marplatense de Taekwon-do** del pago del canon y de los costos operativos por el uso del Estadio Polideportivo "Islas Malvinas" del Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini" autorizado en el Artículo 1º.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 16-

FECHA DE SANCIÓN : 21 de Mayo de 2024
NÚMERO DE REGISTRO : O-20478
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1348 LETRA D AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1°.- Modificanse los artículos 2°, 3°, 3° bis, 5° y 8° de la Ordenanza n° 19.092, relacionada con la declaración de utilidad pública y pago obligatorio de obras de pavimentación e iluminación en el Partido, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

“Artículo 2°.- REGISTRO DE OPOSICIÓN. Previamente a la contratación de una obra se abrirá un Registro de Oposición a través del cual se hará conocer a los vecinos beneficiarios las condiciones generales del desarrollo de los trabajos públicos: lugar de emplazamiento, presupuesto oficial, plazo de ejecución, modalidad de prorrateo, formas de pago, lugar, horario, plazos y condiciones para suscribir el mismo.

En el caso que las oposiciones no superaran el 30% de los inmuebles edificados se procederá a la continuidad del proceso.”

“Artículo 3°.- PRORRATEO DE LAS OBRAS. El prorrateo del costo de las obras se efectuará de acuerdo a las modalidades previstas por el artículo 37° de la Ordenanza General n° 165.

Cuando el prorrateo sea por frente, la distribución proporcional será al cincuenta por ciento (50%) por metro lineal de frente y cincuenta por ciento (50%) por metro cuadrado de superficie. Tratándose de avenidas, el costo a prorratear no podrá superar el de una calle de 7,5 metros de ancho (artículo 72° de la Ordenanza General n° 165) o el treinta por ciento (30%) del valor total, lo que resulte menor.

En el caso de unidades afectadas al régimen de propiedad horizontal se deberán tomar las valuaciones individuales de cada propiedad de acuerdo a los porcentajes de dominio que figuran en el Catastro municipal.”

“Artículo 3° bis.- En las manzanas que no cumplan con la cuadrícula de 86,6 x 86,6 metros, por lo cual se clasifican como manzanas irregulares, se calculará cada caso en particular.

Cuando para los efectos del pago se establezca el “prorrateo por zona”, el valor total de la obra se podrá prorratear en partes iguales entre todos los contribuyentes afectados.”

“Artículo 5°.- LIQUIDACIÓN DE LAS DEUDAS Y FORMAS DE PAGO. Las obras alcanzadas por la presente ordenanza serán las realizadas exclusivamente bajo las modalidades previstas en el artículo 9° de la Ordenanza General n° 165, con excepción del inciso b) del mencionado artículo.

Las contribuciones serán exigibles una vez efectuada la recepción provisoria de las obras, pudiéndose pactar con los vecinos del sector, sistemas de financiamiento que permitan el cumplimiento de los aportes.

Los planes de pago para obras de cordón cuneta o carpeta asfáltica podrán ser hasta 24 cuotas. En el caso en que se realicen en forma simultánea obras de asfalto y cordón cuneta, los planes podrán extenderse hasta cuarenta y ocho (48) meses. Los intereses de financiación serán los determinados en el Régimen General de Regularización fiscal vigente.

Para efectivizar el inicio de la obra se podrá solicitar un pago inicial a los contribuyentes afectados a la misma, el cual será integrado como pago a cuenta de las futuras liquidaciones. Los montos de anticipos de obra por cuadra serán fijados por el EMVIAL para lo cual se tendrán en cuenta cuestiones técnicas, financieras y socio-económicas”

“Artículo 8°.- LÍMITES AL VALOR DE LA CUOTA. Establécese que el monto máximo del valor mensual de la cuota no podrá exceder el quince por mil (15 %) de la valuación fiscal para viviendas de propiedad única y el 30 por mil (30 %) para terrenos de propiedad única. Este beneficio se otorgará a los propietarios que expresamente así lo soliciten.”

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de Mayo de 2024
NÚMERO DE REGISTRO : O-20479
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1360 LETRA D AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la señora María Gabriela Desimone, DNI 21.750.460, titular de la Licencia de Transporte Escolar N° 234, a continuar prestando servicio con el vehículo Marca: FIAT, Modelo: DUCATO COMBINATO 2.8 JTD, Dominio: HDF643, Inscripción Inicial: 2008.

Artículo 2º.- La presente autorización tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de Mayo de 2024
NÚMERO DE REGISTRO : O-20480
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1376 **LETRA D** **AÑO** 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Ampliase la administración y recaudación del Impuesto a los Automotores hasta los vehículos modelo-año 2013 inclusive radicados en el Partido de General Pueyrredon, conforme las previsiones de la Ley Impositiva de la Provincia de Buenos Aires N° 15.479 cuya base de datos fue transferida por la Provincia de Buenos Aires al Municipio.

Artículo 2º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría Legal, Técnica y de Hacienda, al dictado de la reglamentación para la administración del referido tributo provincial conforme las normas emanadas al respecto por parte de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 19-

FECHA DE SANCIÓN : 21 de Mayo de 2024
NÚMERO DE REGISTRO : O-20481
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1413 **LETRA D** **AÑO** 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de PESOS NOVENTA Y TRES MIL (\$ 93.000,00) por los servicios de traslado de dos (2) óbitos al Cementerio Parque de Mar del Plata, realizado por la firma AUTOTRANSPORTE S.R.L. (Proveedor N° 4411) durante el mes de diciembre de 2023 (Factura B n° 00005-86844).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20-

FECHA DE SANCIÓN : 21 de Mayo de 2024
NÚMERO DE REGISTRO : O-20482
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1422 **LETRA D** **AÑO** 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Acéptase la donación ofrecida por los señores Juan Salvi, Esteban Ramos y Pablo Pilaftsidis de un rotomartillo Milwaukee 2717-20 con dos (2) baterías de 18 V de 12 amperes marca Milwaukee 4811-1812, un cargador dual M 12-18 marca Milwaukee 4859-1810 y una punta para rotomartillo.

Artículo 2º.- Los bienes aceptados por el artículo anterior serán destinados al Museo Municipal de Ciencias Naturales "Lorenzo Scaglia", previa incorporación al patrimonio municipal.

Artículo 3º.- Por la presente se agradece la donación efectuada.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de Mayo de 2024
NÚMERO DE REGISTRO : O-20483
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1436 **LETRA** VJ **AÑO** 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Acéptase la donación ofrecida por los señores Juan Salvi, Esteban Ramos y Pablo Pilaftsidis de un rotomartillo Milwaukee 2717-20 con dos (2) baterías de 18 V de 12 amperes marca Milwaukee 4811-1812, un cargador dual M 12-18 marca Milwaukee 4859-1810 y una punta para rotomartillo.

Artículo 2º.- Los bienes aceptados por el artículo anterior serán destinados al Museo Municipal de Ciencias Naturales “Lorenzo Scaglia”, previa incorporación al patrimonio municipal.

Artículo 3º.- Por la presente se agradece la donación efectuada.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de Mayo de 2024
NÚMERO DE REGISTRO : O-20484
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1442 **LETRA** U **AÑO** 2024

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto reconocer a la Universidad Nacional de Mar del Plata al cumplirse el sesquicentenario de la fundación de Mar del Plata, siendo menester destacar su aporte a la historia de nuestra ciudad.

Creada por Ley 21.139 el 30 de septiembre de 1975 nuestra Universidad Nacional recoge institucionalmente los legados de la Universidad Provincial de Mar del Plata creada el 19 de octubre de 1961, surgida por iniciativa y empuje de vecinos y fuerzas vivas de la ciudad y de la Universidad Católica Stella Maris impulsada por el Obispado de Mar del Plata.

Durante las décadas de 1960 y 1970, hasta concluir el proceso de su creación en el año de 1975, nuestra Universidad no estuvo exenta de atravesar hechos violentos que estremecieron a la sociedad argentina como los que terminaron con la vida de la estudiante Silvia Filler de la Facultad de Arquitectura en 1971 y el secuestro, desaparición y posterior asesinato de la Decana de la Facultad de Humanidades de la Universidad Católica Prof. María del Carmen “Coca” Maggi entre 1975 y 1976.

En esta época también queda la Universidad enmarcada en el contexto general de la dictadura militar entre 1976 y 1983 que causó cientos de desapariciones de docentes, graduados, estudiantes y no docentes lo que se sumó al cierre de carreras de la Facultad de Humanidades, la suspensión del ingreso de estudiantes a la Facultad de Derecho y la reducción del número de ingresantes al resto de sus carreras al establecerse cupos y el arancelamiento de cursos que tuvieron como consecuencia la baja en la cantidad de graduados.

El retorno de la Democracia en diciembre de 1983 implicó una nueva etapa para la UNMDP. El proceso de normalización establecido por el Presidente Raúl Alfonsín designó al CPN. Víctor Iriarte como Rector y puso en marcha los Consejos Académicos y el Consejo Superior en carácter de provisorios. Significó también la eliminación de los cupos para los estudiantes y de los aranceles para el cursado de carreras y la realización de concursos para el acceso a la cobertura de cargos docentes. A partir de la sanción del Estatuto de la UNMDP en 1986 se realizaron las elecciones por claustros que posibilitó el funcionamiento pleno del cogobierno universitario que permitió, por primera vez, que la comunidad universitaria pudiera elegir a su Rector, el Arq. Javier Hernán Rojo.

Este fue el inicio de un crecimiento constante y permanente que arranca en 1984 con 6.000 estudiantes hasta llegar hoy en día a más de 60.000 y que en los dos últimos años registró inscripciones e ingresos de más de 27.000 postulantes.

El Colegio Nacional “Arturo Umberto Illia” fue creado en 1984, con el objetivo de contar con una institución de enseñanza media que experimente nuevas herramientas educativas y pedagógicas. Hoy cuenta con cerca de 800 estudiantes y sede propia.

En consonancia con este desarrollo se incrementó el número de graduados que pasó de 300 en 1984 a más de 1.600 por año en la actualidad, que se relacionan con el incremento de las 28 carreras de grado existentes entonces a las 69 que hoy incluyen carreras de corta duración, a distancia y que se dictan en las 9 Facultades y en la Escuela Superior de Medicina.

La Escuela Superior de Medicina inició sus actividades en el año 2017 y ya cuenta con más de 8000 estudiantes, 400 docentes y 120 graduados con un fuerte despliegue local y regional.

También es muy importante el crecimiento de las carreras de Posgrado de la Universidad que pasaron de 9 en 1984 a 59 en la actualidad que incluyen Doctorados, Maestrías y Carreras de Especialización.

Todo esto también repercute en el plantel docente que pasó de alrededor de 2.500 cargos a más de 4.600, incrementándose notablemente el número de los docentes investigadores de dedicación exclusiva y parcial, cercanos a los 2000, que se refleja también en el crecimiento de una de las actividades esenciales en la Universidad y la sociedad del conocimiento del siglo XXI como lo es la Investigación. En este rubro también se cuenta con un número de más de 650 becarios de investigación, tanto de nuestra Universidad como de distintas agencias y organismos de investigación nacionales y provinciales, a los que se suman aquellos que provienen de intercambios internacionales.

Como apoyo a las actividades que desarrollan docentes y estudiantes, la UNMDP cuenta con servicios de Biblioteca, Becas y Comedor en todas las sedes donde se realizan sus actividades.

Nuestra Universidad cuenta a la fecha con más de 450 proyectos de investigación aprobados y en funcionamiento que se nuclean en 6 Laboratorios, 14 Centros y 16 Institutos de Investigación, 9 de los cuales son de doble dependencia con el CONICET.

En conjunto con la Investigación se desarrollan actualmente tareas desde la Secretaría de Vinculación y Transferencia Tecnológica que tiene como misión promover el vínculo continuo entre los grupos de investigación de las diferentes unidades académicas e institutos de la Universidad Nacional de Mar del Plata, el Estado y empresas, a través de la participación en emprendimientos de base tecnológica y la articulación con el medio socioproductivo que cuenta con 4 Centros de Asistencia a la Transferencia de Tecnología – CATTEC: Parque Industrial de Mar del Plata, Puerto, Industria Textil y en el denominado Cinturón Frutihortícola.

También la Secretaría de Extensión propone conectar el conocimiento que se produce y circula en la Universidad con las necesidades de la comunidad; protagonistas ambas de una misma realidad en un diálogo constante y bidireccional. A través del conocimiento, la modificación y mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad en los distintos aspectos: salud, educación, trabajo, producción, cultura etc, se han puesto en funcionamiento 13 Centros de Extensión, 8 ubicados en distintos barrios de la ciudad y los restantes en las localidades de la región Sudeste de la Provincia de Buenos Aires (Necochea, General Alvarado, Balcarce, Mar Chiquita y Villa Gesell). Se desarrollan también importantes proyectos culturales como la Escuela de Teatro, el Coro de Cámara, el Coro Universitario, el Cuarteto de Cuerdas, los Ciclos de Cine y las Orquestas Escuelas.

También ha aportado a la Provincia de Buenos Aires y a las distintas ciudades de la región sudeste legisladores, intendentes y numerosa cantidad de profesionales que han acompañado como cuadros técnicos a distintas gestiones políticas municipales, provinciales y nacionales.

A lo largo de estos cuarenta años de Democracia la Universidad Nacional de Mar del Plata puede mostrar un fuerte crecimiento e impacto dentro del desarrollo de las ciudades donde tienen asiento sus unidades académicas y una importante influencia en localidades y partidos de la región sudeste de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga el título al "Mérito Académico" y la distinción al "Compromiso Social" a la Universidad Nacional de Mar del Plata, en reconocimiento a su invaluable aporte científico, académico, social y cultural con que ha enriquecido a la ciudad de Mar del Plata, al cumplirse el sesquicentenario de su fundación.-

ORDENANZA

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga el título al "Mérito Académico" y la distinción al "Compromiso Social" a la Universidad Nacional de Mar del Plata, en reconocimiento a su invaluable aporte científico, académico, social y cultural con que ha enriquecido a la ciudad de Mar del Plata, al cumplirse el sesquicentenario de su fundación.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a las autoridades de la Universidad Nacional de Mar del Plata en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoin" del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de Mayo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20485

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1449

LETRA D

AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago por los servicios prestados durante el período comprendido entre el 22 de agosto hasta el 21 de septiembre de 2023 a favor de la firma Editorial La Capital S.A. -proveedor n° 2737-, por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) en concepto de publicidad emitida a través del sitio web www.lacapitalmdp.com con material inherente al Municipio.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de Mayo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20486

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1482

LETRA U

AÑO 2024

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto otorgar el título “Mérito Deportivo” al Sr. Horacio Zeballos por la obtención del N° 1 del Ranking ATP de dobles.

Horacio Zeballos, nacido en la ciudad de Mar del Plata, es un tenista de élite, cuyo compromiso con el deporte fomenta la formación integral de las personas, generando espacios de participación e inclusión, e inspirando a los y las jóvenes de nuestro Partido a la elección de una vida saludable ligada a la vida del deporte. Se formó en el Edison Lawn Tennis Club de esta ciudad.

En Grand Slam, alcanzó octavos de final en el torneo individual de Roland Garros 2017, en tanto que fue finalista de dobles masculinos en el [Abierto de Estados Unidos 2019](#) y en los [Campeonatos de Wimbledon 2021](#) y [2023](#).

Horacio Zeballos actualmente se desempeña exclusivamente como doblista, habiendo alcanzado la marca de 20 títulos, convirtiéndose así en el jugador argentino más ganador en dicha especialidad, superando en esa marca al mejor tenista argentino de todos los tiempos, [Guillermo Vilas](#).

Ganó el premio “Olimpia de Plata” al mejor tenista argentino de la temporada 2021, gracias a un excelente desempeño en dicho año, ganando con [Marcel Granollers](#) los Masters 1000 de Cincinnati y Madrid, además de jugar la final de Wimbledon.

Horacio recientemente, en un hecho histórico para el deporte nacional, obtuvo el puesto n° 1 del ranking del circuito ATP en dobles, con su compañero el español Marcel Granollers al vencer a Hugo Nys y Jan Zielinski por los cuartos de final del Torneo Masters 1000 de Madrid.

Horacio Zeballos es el primer argentino entre los varones en lograr el primer puesto en la especialidad por parejas.

Es importante reconocer a los deportistas locales ya que ello implica una muestra de respeto y valoración por su esfuerzo, dedicación y logros en su disciplina deportiva. Esto puede tener un impacto positivo en su persona y motivación para seguir mejorando y alcanzando metas.

Ellos son una fuente de inspiración para la comunidad, especialmente para los jóvenes, al destacar sus logros se intenta fomentar el interés y la participación en el deporte, así como el desarrollo de habilidades y valores como la disciplina, el trabajo en equipo y la perseverancia.

El reconocimiento a Horacio Zeballos puede contribuir a la promoción del deporte y su desarrollo en la comunidad, generando un sentido de pertenencia y orgullo local, así como atraer recursos y apoyo para la práctica deportiva. Puede estimular la competencia deportiva y motivar a otros a superar los logros de los deportistas reconocidos, pudiendo contribuir al desarrollo de una cultura deportiva y al mejoramiento de los niveles de competencia en el Partido.

El Estado debe reconocer a sus deportistas porque el deporte no solo es una forma de entretenimiento, sino también una actividad que promueve valores positivos como la salud, el trabajo en equipo, la disciplina, la perseverancia y la dedicación. Además, los deportistas se sacrifican mucho para alcanzar el éxito en su carrera, invirtiendo tiempo, dinero y esfuerzo en su entrenamiento y preparación. El reconocimiento del Estado es una forma de retribuir y honrar estos esfuerzos y logros. Esto puede llevar a beneficios prácticos para ellos, como el acceso a financiamiento, instalaciones y recursos para el entrenamiento y la competición. También ayuda a mejorar el nivel y la calidad del deporte en la región y aumentar las posibilidades de éxito en competiciones nacionales e internacionales.

En resumen, el reconocimiento del Estado a sus deportistas es una forma de promover valores positivos, retribuir los esfuerzos y logros de los deportistas y mejorar el nivel y la calidad del deporte en el país.

Asimismo, la Ordenanza N° 19.718 instituye en el Partido de General Pueyrredon el título “Mérito Deportivo”, el que consiste en el reconocimiento oficial a personas físicas o jurídicas, de trayectoria destacada en el ámbito del deporte, cuya actuación fomente la formación integral de las personas, genere espacios de participación e inclusión e inspire la elección de una vida saludable.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga el título “Mérito Deportivo” al deportista marplatense Horacio Zeballos por la obtención del primer puesto del ranking mundial de tenis en modalidad dobles de la ATP, conseguido luego de su actuación en el Torneo Masters 1000 de Madrid y por su extensa y destacada trayectoria como tenista profesional.-

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase el título “Mérito Deportivo” al deportista marplatense Horacio Zeballos por la obtención del primer puesto del ranking mundial de tenis en modalidad dobles de la ATP, conseguido luego de su actuación en el Torneo Masters 1000 de Madrid y por su extensa y destacada trayectoria como tenista profesional.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al Sr. Horacio Zeballos en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoin” del Honorable Concejo Deliberante, en fecha y horario a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

- Sumario 25-

FECHA DE SANCIÓN : 21 de Mayo de 2024
NÚMERO DE REGISTRO : R-5103
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1279 **LETRA** VM **AÑO** 2024

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa beneplácito y acompañamiento al proyecto de ley intitulado “Ley de Continuidad del Aprendizaje y Derechos que Protege la Escuela” presentado en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, cuyo objeto resulta ser “Declarar la Educación como Servicio Estratégico Esencial en todos los niveles y modalidades comprendidos en la obligatoriedad escolar, para garantizar la protección y promoción integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes en el cumplimiento efectivo del ciclo lectivo completo”.

Artículo 2º.- Remítase copia de la presente a la Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26-

FECHA DE SANCIÓN : 21 de Mayo de 2024
NÚMERO DE REGISTRO : R-5104
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1343 **LETRA** CJA **AÑO** 2024

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la continuidad del Ciclo de Encuentros “Hablemos de Temas de Salud Mental”, a realizarse durante el año 2024 los segundos y cuartos jueves de cada mes en el 2do. piso del Shopping Los Gallegos de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a la Mesa Ejecutiva del Colegio de Psicólogas y Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires - Distrito X - en fecha y horario a determinar.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de Mayo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : R-5105

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1430

LETRA VJ

AÑO 2024

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar la histórica clasificación a los Juegos Olímpicos París de 2024 del marplatense de 25 años Damián Jajarabilla.

Damián Jajarabilla obtuvo su pasaje a París 2024 en la disciplina de arquería en la modalidad individual de arco recurvo, a raíz de haber conseguido la medalla de bronce en el Preolímpico celebrado en la ciudad de Medellín - Colombia. Consiguió la plaza olímpica al vencer por 6-0 al salvadoreño Oscar Ticas, resultado que le terminó dando la clasificación y el tercer puesto.

Es un hecho histórico para Argentina ya que no compite en tiro con arco desde hace 36 años en los Juegos Olímpicos, cuando Ángel Bello y Claudio Pafundi nos representaron en Seúl 1988. De esta forma, Damián Jajarabilla se convertirá en el tercer arquero de la historia de nuestro país en participar de una cita olímpica.

A lo largo de su trayectoria Damián Jajarabilla consiguió diversos logros como:

- Año 2013 RWA Cadete:
Campeón Regional (indoor) - Subcampeón Nacional (indoor); Campeón Regional (aire libre) - Medalla de Bronce (aire libre).
- Año 2014 RWA Cadete:
Campeón Regional (indoor); Campeón Nacional (aire libre); Integrante del Proyecto cadetes y juveniles; Medalla al Mérito Deportivo (EMDER).
- Año 2015:
Campeón Regional RWA Senior (indoor); Campeón Nacional RWA Senior (indoor); Campeón Regional RWA Senior (aire libre); Campeón Nacional RWA Senior (aire libre); Medalla de Plata en equipo mixto RWA juvenil en el Sudamericano Santiago de Chile; Medalla de Bronce por equipo RWA juvenil en el Sudamericano Santiago de Chile; Medalla de Bronce por equipo RWA juvenil en la Copa Merengue Rep. Dominicana; Participación en el World Championship Yantok EEUU - RWA Cadete - Medalla al Mérito Deportivo (EMDER).
- Año 2016:
Subcampeón Sudamericano RWA Cadete; XIII Campeonato Panamericano San José, Costa Rica; Campeón Panamericano por equipo RWA Cadete; XIII Campeonato Panamericano San José, Costa Rica; Campeón Regional RWA Senior (indoor); Subcampeón Nacional RWA Senior (indoor); Campeón Nacional por equipo - RWA Senior (indoor); Medalla al Mérito Deportivo (EMDER); Medalla de Plata RWA Cadete (torneo abierto) en el Torneo de Ranking Mundial Iguazú 2016; Medalla de Bronce equipo mixto RWA Cadete (torneo abierto) en el Torneo de Ranking Mundial Iguazú 2016; Medalla de Oro Torneo RWA Cadete Sudamericano en el Torneo de Ranking Mundial Iguazú 2016; Medalla de Oro por equipo RWA Cadete Sudamericano en el Torneo de Ranking Mundial Iguazú 2016; Medalla de Bronce RWA Cadete en el Torneo cadetes y juveniles en la Copa Argentina; Campeón Regional RWA Juvenil (aire libre); Medalla de Plata en el Campeonato Nacional RWA Juvenil (aire libre); Medalla de Oro equipo mixto en el Campeonato Nacional RWA Juvenil (aire libre); Medalla de Bronce por equipo en el Campeonato Nacional RWA Juvenil (aire libre).
- Año 2017:
RWA Juvenil Grand Prix de México, Monterrey; Clasificación; Medalla de oro en primera ronda; Medalla de oro en segunda ronda; Medalla de oro en ambas; Eliminatorias; Medalla de oro; Medalla de oro equipo mixto; Torneo de Ranking, Mundial Guatemala 2017 Clasificación Primer puesto; Eliminatorias; Medalla de oro; Logró plaza en el Mundial Juvenil de Rosario; Participación en el Mundial Senior de México; Medalla de Plata RWA Juvenil en la Final Nacional.
- Año 2018:
Con el primer puesto, logró plaza en RWA Senior perteneciendo al ENTA – Selección Nacional; Participación en la Copa Merengue, República Dominicana; Participación en el Torneo de Ranking Mundial Guatemala 2018; Participación en la Juegos ODESUR, Bolivia; Campeón Regional SALA, Salliqueló; Campeón Nacional SALA, Esquel; Medalla de Bronce por equipo, Esquel; Campeón Regional (aire libre), Trenque Lauquen; Medalla de Bronce por equipo RWA Senior en los Juegos ODESUR.
- Año 2019:
Evaluatorio para conformación del ENTA - 19 y 20 de enero Villa Marista, Luján, Buenos Aires; participación en el Torneo de Ranking Mundial, Santiago de Chile; Logra plaza para participar en los Juegos Panamericanos de Lima 2019; Campeón Nacional RWA Senior (indoor); Campeón Nacional RWA Senior (indoor).
- Año 2023:
Medalla de Bronce por equipo mixto en el Campeonato Sudamericano Guayaquil 2023.
- Año 2024
Participación en el Campeonato Sudamericano en el Torneo de Ranking Mundial Brasil y Marica 2024; Subcampeones sudamericanos por equipo mixto en el Torneo de Ranking Mundial Brasil y Marica 2024; Medalla de Plata en el Torneo de Ranking Mundial 2024 Brasil y Marica 2024.

El tiro con arco en París 2024 donde participará Damián Jajarabilla se llevará a cabo en la Esplanade des Invalides, en el centro de la capital francesa y un total de 128 arqueros competirán del 25 de julio al 4 de agosto del corriente año.

Es importante reconocer a los deportistas locales ya que ello implica una muestra de respeto y valoración por su esfuerzo, dedicación y logros en su disciplina deportiva. Ellos son una fuente de inspiración para la comunidad, especialmente para los jóvenes y destacando sus logros, se intenta fomentar el interés y la participación en el deporte, así como el desarrollo de habilidades y valores como la disciplina, el trabajo en equipo y la perseverancia.

El Estado debe reconocer a sus deportistas porque el deporte no solo es una forma de entretenimiento, sino también una actividad que promueve valores positivos como la salud, el trabajo en equipo, la disciplina, la perseverancia y la dedicación. Además, los deportistas se sacrifican mucho para alcanzar el éxito en su carrera, invirtiendo tiempo, dinero y esfuerzo en su entrenamiento y preparación. El reconocimiento del Estado es una forma de retribuir y honrar estos esfuerzos y logros y puede llevar a beneficios prácticos para ellos, como el acceso a financiamiento, instalaciones y recursos para el entrenamiento y la competición. También ayuda a mejorar el nivel y la calidad del deporte en la región y aumentar las posibilidades de éxito en competiciones nacionales e internacionales.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al deportista marplatense Damián Jajarabilla, por su destacada e histórica clasificación a los Juegos Olímpicos de París 2024 en la disciplina arquería en la modalidad individual de arco recurvo.-

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al deportista Damián Jajarabilla, por su destacada e histórica clasificación a los Juegos Olímpicos de París 2024 en la disciplina arquería en la modalidad individual de arco recurvo.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al señor Damián Jajarabilla en un acto a celebrarse al efecto en día y horario a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de Mayo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : R-5106

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1439

LETRA CJA

AÑO 2024

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar la trayectoria de la Escuela Secundaria Municipal de Educación Técnica (ESMET) N° 1, con domicilio en Juan B. Justo N° 2901 de la ciudad de Mar del Plata y su invaluable proyecto pedagógico orientado a la industria del proceso.

A través de la Ordenanza Municipal Nro. 8908 se crea la Escuela Secundaria Municipal con una Planta Funcional de: un Director, un Regente Técnico, un Secretario y un Preceptor, aprobándose la implementación de un primer año del Ciclo Básico con treinta y cuatro estudiantes, dando inicio al ciclo de seis años para la formación de Técnicos en la Industria del Proceso.

La Escuela Secundaria Municipal de Educación Técnica N° 1 de Mar del Plata abrió sus puertas el 1 de febrero del año 1993 y desde sus orígenes el proyecto surgió de la voluntad y la intención de construir un país mejor, con el espíritu de la escuela pública y de la educación técnica como base para una gran nación.

Desde sus inicios, el Profesor Manuel Nazario Paz es el director del establecimiento y le otorgó a la institución la esencia del proyecto de formar excelentes técnicos, pero sobre todo, de formar personas abocadas a un trabajo productivo e innovador.

La importancia de la ESMET N°1 en la ciudad de Mar del Plata radica en la función de formar cientos de jóvenes que se insertan en el mercado laboral. El 80% de los egresados trabajan en empresas de primer nivel.

Los proyectos que se realizan durante el ciclo lectivo tienen su continuidad durante el receso de verano. En éstos se trata de capacitar, en los distintos puntos y barrios de la ciudad como también en la sede de la escuela, sobre iniciativas como hidroponía y fabricación de dulces.

La Escuela Secundaria Municipal de Educación Técnica (ESMET) N° 1 ha brindado cursos fuera del establecimiento, en varias sociedades de fomento del Partido de General Pueyrredon, en la Unidad Penal N° 50 de mujeres y en la Unidad Penal N° 15 de la ciudad de Batán.

Uno de los objetivos es sostener la calidad de los alimentos en el proceso de elaboración y en la consciencia de respetar todos los procedimientos, como así también en poder transmitir y brindar a los estudiantes herramientas para construir autonomía y para generar una profesión que permita una salida laboral.

La Escuela Secundaria Municipal de Educación Técnica N° 1 es referente en la ciudad de Mar del Plata en cultivos hidropónicos. La Hidroponía es una técnica de cultivo en la que no se utiliza suelo y los nutrientes que necesita la planta para crecer son provistos a través del agua. Forraje verde mediante hidroponía, cultivo de verduras bajo el mismo sistema, invernáculo y sistemas de riego encuentran su desarrollo en manos de los estudiantes del establecimiento.

El objetivo de la hidroponía es que los estudiantes del establecimiento produzcan sus propios vegetales frescos y sanos, reduciendo significativamente la cantidad del agua de riego y mejorando su calidad. Como también educar en la cultura del trabajo y en una alimentación sana, sustentable y soberana.

Empresas como Giorno S.A., B. Braun Medical Argentina S.A., Pepsico Argentina, Pico de Oro, entre otras, nutren a sus cuadros técnicos desde hace décadas con el resultado humano y técnico del proyecto pedagógico que se desarrolla en la ESMET N° 1 de la ciudad de Mar del Plata.

La Escuela Técnica Municipal N° 1 de Mar del Plata ha construido una trayectoria pedagógica sostenida en el tiempo y ha brindado a muchísimos jóvenes la posibilidad de una formación profesional con amplia salida laboral.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la Escuela Secundaria Municipal de Educación Técnica N° 1 (ESMET N° 1) al cumplir treinta y un años de trayectoria en la ciudad de Mar del Plata, formando jóvenes a través de una pedagogía orientada al desarrollo de proyectos productivos.-

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la Escuela Secundaria Municipal de Educación Técnica N° 1 (ESMET N° 1) al cumplir treinta y un años de trayectoria en la ciudad de Mar del Plata, formando jóvenes a través de una pedagogía orientada al desarrollo de proyectos productivos.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al Profesor Manuel Nazario Paz, director del establecimiento, en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín" del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 29-

FECHA DE SANCIÓN : 21 de Mayo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : R-5107

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1452 **LETRA BUP** **AÑO** 2024

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el XX Congreso Argentino de Gerontología y Geriátrica bajo el lema "Proyectando vejez reales" que, organizado por la Sociedad Argentina de Gerontología y Geriátrica, se llevará a cabo los días 12 y 13 de septiembre de 2024 en el Sheraton Mar del Plata Hotel.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a las y los organizadores, en lugar y día a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de Mayo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : R-5108

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1475 **LETRA BUP** **AÑO** 2024

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el Primer Congreso Nacional de Psicopedagogía, organizado por la Federación Argentina de Psicopedagogos y la Unión de Psicopedagogos de General Pueyrredon y zonas aledañas que, bajo el lema: “Psicopedagogía en tiempos de desafíos: navegando en un mar de oportunidades”, se realizará el día 21 de junio 2024 en las instalaciones del Hotel Riviera de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a las instituciones organizadoras en lugar y día a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de Mayo de 2024
NÚMERO DE REGISTRO : R-5109
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1485 **LETRA BUP** **AÑO** 2024

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la obra “Mensajeras”, realizada por los muralistas marplatenses Fer Lerena y Massi Ledesma, por constituir un punto de referencia visual y artístico de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a los muralistas Fer Lerena y Massi Ledesma en lugar y fecha a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 32-

FECHA DE SANCIÓN : 21 de Mayo de 2024
NÚMERO DE REGISTRO : R-5110
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1490 **LETRA VJ** **AÑO** 2024

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el 50º aniversario de la Escuela Secundaria Especializada en Arte N° 1 (Ex Polivalente de Arte).

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a autoridades de la institución en lugar y fecha a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 33-

FECHA DE SANCIÓN : 21 de Mayo de 2024
NÚMERO DE REGISTRO : R-5111
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1506 **LETRA U** **AÑO** 2024

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la presentación del libro “En busca de la República” del autor Pablo Zubiaurre, por contribuir al estudio, investigación y divulgación sobre la historia política argentina.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al Sr. Pablo Zubiaurre, en un acto a realizarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoin” del Honorable Concejo Deliberante en día y hora a determinar.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

DECRETOS

- Sumario 7 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de Mayo de 2024
NÚMERO DE REGISTRO : D-2765
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1166 **LETRA** VM **AÑO** 2024

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 80/2024 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se expresó reconocimiento al Club Atlético Kimberley, por la obtención del Torneo Regional Amateur 2023/2024 que le permitió el ascenso al Torneo Federal "A" del Fútbol Argentino.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 7 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de Mayo de 2024
NÚMERO DE REGISTRO : D-2766
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1231 **LETRA** U **AÑO** 2024

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 59/2024 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se expresó su reconocimiento a los deportistas marplatenses José Guerra, por la obtención del primer puesto en el Campeonato Mundial de Motocross 2024 realizado en la ciudad de Villa Gessell, en la 29ª Edición del Enduro de Verano y a Joel Guerra por su destacada participación en el Mundial Italia 2023.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 7 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de Mayo de 2024
NÚMERO DE REGISTRO : D-2767
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1244 **LETRA** VJ **AÑO** 2024

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 86/2024 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por medio del cual se declaró de interés la realización del Primer Campeonato de Ciclismo Mar y Sierras MTB 2024.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 7 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de Mayo de 2024
NÚMERO DE REGISTRO : D-2768
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1260 **LETRA** BFR **AÑO** 2024

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 87/2024 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por medio del cual se declaró de interés la realización del 53º Abierto Internacional de Ajedrez "Ciudad de Mar del Plata" llevado a cabo entre los días 23 y 30 de marzo de 2024.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 7 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de Mayo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : D-2769

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1290

LETRA BUP

AÑO 2024

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 82/2024 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se declaró de interés el Calendario Estival de Competencias Deportivas para el año 2024, organizadas por la ONG “Travesía por Mogotes” y el Sindicato de Guardavidas y Afines del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de Mayo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : D-2770

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1957

LETRA FDT

AÑO 2022

Exptes. y Notas: 1957-FDT-2022; 1093-FDT-2023; 1285-AM-2023; 1028-BUP-2024; 1118-BUP-2024; 1235-BUP-2024; 1259-BUP-2024; 1350-BUP-2024; 1428-OS-2024; 1429-OS-2024; 1438-AM-2024; 14-NP-2024 y 34-NP-2024.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes y notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1957-FDT-2022: Dando respuesta a la Comunicación n° 6145, por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo la instalación de un semáforo en la intersección de la calle España y la Av. Juan José Paso.

Expte. 1093-FDT-2023: Dando respuesta a la Comunicación n° 6263, por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo la instalación de una garita en la parada de colectivos de las calles San Francisco y Los Granados del Barrio Las Dalías.

Expte. 1285-AM-2023: Solicitando al Departamento Ejecutivo que revea los recorridos realizados por la Empresa 9 de Julio de acuerdo a la densidad poblacional.

Expte. 1028-BUP-2024: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el funcionamiento de los C.A.P.S y la planta de personal perteneciente al C.E.M.A. y a la Unidad Gerontológica.

Expte. 1118-BUP-2024: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe si hubo atención médica en los CAPS del Barrio Parque Peña, por síntomas causados por el vuelco de tierra contaminada con hidrocarburos.

Expte. 1235-BUP-2024: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe acerca de los planes de refacción, reparación y puesta en valor del Palacio Municipal.

Expte. 1259-BUP-2024: Solicitando al Departamento Ejecutivo que proceda al repintado de los pasos de cebra y a la señalización en los lugares faltantes.

Expte. 1350-BUP-2024: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto al Centro de Atención Primaria de la Salud I.R.E.M.I.

Expte. 1428-OS-2024: OSSE. Remite informe de Sindicatura correspondiente al mes de marzo de 2024.

Expte. 1429-OS-2024: OSSE. Remite informe de Sindicatura correspondiente al primer trimestre de 2024.

Expte. 1438-AM-2024: Solicitando al Departamento Ejecutivo que finalice la obra de semaforización en la intersección de la Av. Edison y la calle Benito Lynch.

Nota 14-NP-2024: FRENTE BARRIAL CIUDAD DE BATÁN. Solicita se dote al subcentro de Salud Batán de profesionales y guardias médicas durante los fines de semana.

Nota 34-NP-2024: TRABAJADORES DEL INIDEP. Solicitan participar de la reunión de la Comisión de Industria, Comercio, Pesca, Innovación y Trabajo.

- Sumario 35-

FECHA DE SANCIÓN : 21 de Mayo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : D-2771

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1221

LETRA V

AÑO 2024

DECRETO

Artículo 1º.- Convócase a la Jornada de Trabajo que tendrá por objetivo analizar la situación actual de la Universidad Nacional de Mar del Plata, atento al congelamiento y por ende la disminución del financiamiento de las universidades nacionales propuesto por el Gobierno Nacional.

Artículo 2º.- Invítase a la presente Jornada de Trabajo a:

- Sr. Rector de la Universidad Nacional de Mar del Plata.
- Decanos de las Facultades.
- Centros de Estudiantes Universitarios.
- Asociaciones Gremiales.
- Federación Universitaria Marplatense.

Artículo 3º.- Dicha Jornada se realizará en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoin” del Honorable Concejo Deliberante, en fecha a determinar por la Comisión de Labor Deliberativa.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de Mayo de 2024
NÚMERO DE REGISTRO : D-2772
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1363 **LETRA** CJA **AÑO** 2024

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 96/2024 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia a la Concejala María Virginia Sívori a partir del día 1º de abril de 2024 y hasta el 30 de septiembre de 2024 inclusive.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de Mayo de 2024
NÚMERO DE REGISTRO : D-2773
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1399 **LETRA** CJA **AÑO** 2024

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 104/2024 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia al Concejal Miguel Ángel Guglielmotti por el día 11 de abril de 2024.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de Mayo de 2024
NÚMERO DE REGISTRO : D-2774
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1450 **LETRA** CJA **AÑO** 2024

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 111/2024 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia al Señor Concejal Guillermo Volponi por el día 25 de abril de 2024.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

COMUNICACIONES

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de Mayo de 2024
NÚMERO DE REGISTRO : C-6326
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1733 **LETRA** CCARIMDP **AÑO** 2021

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo se arbitren los medios necesarios para que la Municipalidad de General Pueyrredon cuente con un Protocolo de actuación en caso de incendio, explosión, aviso de bomba, catástrofe, peligro de derrumbe y/o cualquier otro estado de emergencia o alarma que amerite la evacuación inmediata del palacio municipal, administración central, dependencias municipales y entes descentralizados.

Artículo 2º.- Asimismo, solicita que el Protocolo incluya indicaciones específicas y especialmente diseñadas para personas con discapacidad, en cuanto a señalética y recursos humanos capacitados para manejar la situación de emergencia realizando los ajustes necesarios a tales fines, acordes al tipo de discapacidad que presente la persona humana que deba ser evacuada (persona ciega, persona sorda, con dificultades de movilidad, ejemplificando).

Artículo 3º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, por intermedio del área que estime corresponder, considere la realización de jornadas de capacitación del personal municipal y se programen “Simulacros de evacuación” para ajustar el plan en caso de ser necesario.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 40-

FECHA DE SANCIÓN : 21 de Mayo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : C-6327

NOTA H.C.D. N° : 151

LETRA NP

AÑO 2023

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredon solicita al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires incluya en la Ley de Presupuesto el financiamiento de la obra Red Colectora Cloacal e Infraestructura Barrio Las Canteras, presentado y solicitado por Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires mediante nota oficial NO-2023-00360272-MUNIMDP-OSSE.

Artículo 2º.- Remítase copia de la presente a la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 41-

FECHA DE SANCIÓN : 21 de Mayo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : C-6328

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1208

LETRA VJ

AÑO 2024

:

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita a la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires declare al Instituto de Obra Médico Asistencial -IOMA - en emergencia sanitaria, económica y financiera, habilitando los pedidos de auditoría externa efectuados por los Legisladores Provinciales.

Artículo 2º.- El H. Cuerpo vería con agrado que se modifique la normativa de manera que los afiliados obligatorios al IOMA puedan ejercer la libre opción de cambio y elección de obra social sindical o prepagas tal como sucede con el resto de los y las trabajadores de la Provincia y el país.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de Mayo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : C-6329

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1466

LETRA BUP

AÑO 2024

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe los siguientes puntos sobre el programa “Comunidades sin Violencia” destinado a mujeres y LGTBIQ+ en el Partido de General Pueyrredon:

- a) Cuántas personas accedieron al Programa desde su implementación hasta la finalización del mismo.
- b) Con qué empresas y/o organismos y/o pymes se articuló para la inserción laboral de las personas que formaron parte del Programa.
- c) Informe si se encuentra pendiente una nueva edición del Programa.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-